

Valor de los lotes - 2519.

Empieza dia 9 de Septiembre 1931.

# LIBRO DE ACTAS

de

Sesiones del Ayuntamiento pleno.

Imp. «La Casa de los Secretarios». — Barcelona

# LIBRO DE ACTAS

*de sesiones*

*Ayuntamiento pleno.*

*Año de 1931.*

Este libro destinado a actas de sesiones de este Ayuntamiento pleno, consta de cincuenta folios útiles numerados, sellados y rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente, conforme previene el art. 133 del Estatuto municipal y el párrafo segundo del 108 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, y lo certifico en Gubi a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde-Presidente.

*Jaime Nadal*

El Secretario.

*Francisco Corbell*

(1) De la Sociedad, Círculo, Montepío, etc., que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Mnos. y Comp.<sup>a</sup>



— Senores —

— Alcalde Presidente —

D. Jaime Nadal

— Teniente Alcalde —

D. Miquel Román

„ Jorge Alomar

— Concejales —

D. Antonio Ramis

„ Miquel Gabres

„ Jorge Puells

„ Arnaldo Castell

„ Gabriel Formig.

En la villa de Llubí, provincia de Baleares a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora veinte y una y mediante convocatoria circulada con la legal autenticación, se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma al margen relacionados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Galnes con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión de carácter ordinario en sustitución de la correspondiente a este día en segunda convocatoria; y

abierto el acto por el expresado Señor dióse principio a la misma con lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada y firmada.

Por disposición de la Presidencia procedió por el infrascripto Secretario a dar cuenta para su despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, como sigue:

Dióse detallada cuenta de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria: El Ayuntamiento en su vista y previa deliberación acordó el cumplimiento de cuenta con la misma se ordena.

Igualmente dióse cuenta mediante minucioso extracto verificado por el infrascripto Secretario de las diferentes disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión ordinaria. Y la Corporación previa atenta deliberación acordó el más estricto cumplimiento de cuantos servicios con las mismas se ordena.

Seguó fue presentado un estado comprensivo de la distribución de fondos para su inversión en el presente mes formado por la Secretaría Intervención, limitada a la dozava parte de las consignaciones del presupuesto de gastos vigente ascendente en su totalidad a H. 5'95'83 pts. en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 80 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1934, el 565 del Estatuto municipal, y el 155 de la Ley orgánica de 2 de Octubre de 1877. Y el Ayuntamiento examinada dicha distribución, en su conformidad acordó prestarle su aprobación.

También fue presentado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente ejercicio redactado por la Secretaría en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal. Y la Corporación en su vista acordó

prestarle su aprobación y ordenó su publicación.

Diose cuenta especial de los servicios dispendios por el Gobierno, para que esta Corporación conozca en concreto su misión en cuanto al cumplimiento de aquellos, mediante las siguientes disposiciones:

Decreto del Ministerio de Economía nacional fecha 28 de Agosto último comprende el proyecto de Ley sobre el laboreo forzoso por causa de utilidad pública de las tierras ya roturadas, y la intervención de las Juntas locales agrícolas o Comités municipales de policía rural

Circular de la Sección de Economía nacional número 1974 fecha 5 del actual (B. O. n.º 10, 101) nombrando los vocales de las Comisiones locales para la Intervención y Declaraciones de trigos siendo para las de este municipio los Señores Don Mounirath Estrany Perelli, Don Guillermo Feliu Comius y Don Juan Planas Plaques, a quienes se notificará dicho nombramiento para su inmediata constitución de dicha Comisión.

Decreto del Ministerio de Trabajo y previsión aprobando el Reglamento para la aplicación a la agricultura de la Ley de Accidentes del Trabajo fecha 25 de Agosto último (B. O. n.º 10, 101)

Circular de la Junta provincial de Sanidad fecha 3 del actual (B. O. n.º 10, 102) dando instrucciones para la defensa contra la peste bubónica por haberse experimentado en Hospitalet (Barcelona) y la adopción de medidas para la persecución de las ratas, vehiculos - eficaces de dicha epidemia.

Sea Corporación dios por enterada para su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido dios cuenta de los servicios prestados por quienes se dioran y de las facturas o cuentas presentadas las cuales una vez comprobadas fueron aprobadas para el pago de sus respectivos importes con cargo a las respectivas consignaciones del vigente presupuesto, a saber:

A. Don Miguel Genllé y otro por una dieta a Salva por trabajos en las hojas de empadronamiento opicidas como repares por la Estadística de esta provincia, Pto.



- A don Eusebio Bonnin gastos abonados por el mismo por Comisión a Palua su representación de este Ayuntamiento con motivo de la discusión del Estatuto de esta provincia y para recoger insignias para el servicio de esta Corporación, pts. 35'00
- " Francisco Pina importe de su factura por una regadera y reparación de otros utensilios para el servicio de la limpieza de las vías públicas pts 18'00
- " Juan Perelló por reparación de un boco para el transporte de agua para el servicio de limpieza y regadío de dichas vías, pts. 18'00
- " Jori Clompant por sus servicios prestados con su auto a la Comisión designada para adquirir el mobiliario con destino a las Escuelas racionales y para la Graduada de nueva creación (Palua y Manacor) pts 95'00
- " Joan Vila importe de su factura de artículos, galletas y pastas para el repaso de costumbre en la Casa Ayuntamiento con motivo de la festividad popular de San Felis, pts. 33'60
- " Martina Cladera por varias botellas de Champagne, pts. 18'00
- " Jorge Cladera como encargado remuneración a los gaiteros y tamborileros y cabezudos por su participación para solemnizar las festividades populares de San Felis, pts. 165'00
- " Juan Plauis como encargado, su cuenta de jornales invertidos en la limpieza de las calles y plazas de esta villa adquiridos y transportar mismo o arrear para aborno de las mismas y otros objetos con motivo de la festividad de San Felis, pts. 206'15
- " Eusebio Bonnin su cuenta de artículos para las carreras de dicha festividad, pts. 27'45
- " Martina Cladera por gastos de franquicia del personal y Guardia civil encargado del orden público durante dichas festividades, pts. 30'00
- " Rafael Plauas como encargado importe de los premios de las carreras organizadas y demás gastos con motivo de las expresadas festividades según cuenta, pts. 387'35
- " Doña María M. Borrás Almuñual por sus trabajos y material empleado en la confección de guirnaldas y flecos de papel en colores combinados para el adorno de la plaza y calle de San Felis, pts. 25'00
- a Gas y Electricidad. (S. C.) por mano de Bartolomé Roig importe de la iluminación eléctrica de las calles y plazas de esta población

con motivo de idem. pts.

98'23

a Don. Manuel Alepuz de Valencia; importe de una lamina alegoria de la Republica Espanola para el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, pts.

58'00

a Juan Vila su factura de jabon aceites y otros articulos para el motor del pago publico de esta poblacion, pts.

37'95

Diere cuenta de las instancias producidas por los vecinos de esta villa que a continuacion se relacionan, solicitando solares para la construccion de Sepulturas en el cementerio rural de esta poblacion:

D.<sup>a</sup> Esperanza Perelli Plana, solar no. 50 color rojo

" Jaime Llompart Plana " " 13 " "

" Juan Corras Llompart " " 12 " "

" Antonia Muntaner Brades " " 26 " "

" Antonio Ramon Llompart " " 25 " "

" Antonio Contenti Ferrer " " 72 " "

" Maria Dorra Serra " " 24 " "

A la Corporacion en su vista diere por enterada y ordeno conforme tiene acordado la expedicion a favor de los mismos previo pago de sus derechos del correspondiente titulo deesion a perpetuidad de los indicados solares.

El Concejel don Miguel Llompart, en uso de la palabra, interino se consignar en acta la forma en que se diere o edificara la construccion de los 65 bancos bipersonales para la nueva Escuela graduada, el precio de cada uno y a quien fue cedida la construccion.

El Tenor Alcalde en atencion a la peticion del Senor Concejel Llompart dijo que en virtud de lo acordado y de la entrevista habida con el Sr. Arquitecto de 1.<sup>a</sup> Encunacion D. Fernando Gual se habian permitido o substituido los muros por los bancos bipersonales; que habia dispuesto la construccion de uno con las dimensiones señaladas por el exhumo Pedagogico de Palma, como modelo, el cual estuvo expuesto por unos de ocho dias en esta Sala Capitular; que fueron invitados los maestros carpinteros de esta localidad con prateute y sin ella, para que se examinara y opinara para la construccion del numero que considerara-

Disusion banco  
Escuela



sea poder tomar a su cargo y simultáneamente iniciarse el precio a que podían construirse, pues era el interés de esta localidad que todos los citados maestros carpinteros tomaran una partida mas o menos importante conforme a su posibilidad, dado la premura del tiempo que mediaba hasta la apertura del próximo curso escolar, pues así lo exigía como lo exige la Superioridad del R. D. C. Fue examinado dicho sueldo por los indicados maestros que lo tuvieron por conveniente (que así fueron todos) y dispuestos a tomar la construcción del preñado mobiliario los siguientes: Don Jaime Bonelli Piza, Don Bartolomé Borrás Bermeja y Don Benigno Bonelli Arnedual designando cada uno de ellos el número que considero poder construir en el plazo disponible o sea antes de la fecha señalada para dar principio al inmediato curso escolar y cuyo precio según tasación técnica se ha fijado en 55 pts. cada uno, que sin mas trámites, por la razón de la urgencia y premura de dicho tiempo disponible, señalada por la Superioridad, había cedido la construcción a los expresados maestros; debiendo haber costado con la mayor sencillez que por su parte no se ha interpuesto obstáculo ni favoritismo alguno en este asunto.

Después fue presentada la siguiente propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito a los capítulos y artículos del vigente presupuesto con cargo al superavit remittente y sin aplicación de la liquidación del último presupuesto y ejercicio para el pago irrevocable de gastos por varios servicios municipales adquisición de bienes inmuebles o solares, mobiliario y otros utensilios que a continuación se detallan:

Capítulo 4.º - Policía urbana y rural.		
Artículo 5.º - Haberes de un guardia rural (habilitación)		550.00
Capítulo 6.º - Personal y material de oficinas.		
Artículo 1.º - Haberes de escribientes temporeros (suplemento).		500.00
Id. " - Material y modelación impresa Dña. (idem).		500.00
Id. " - Efectos timbrados (idem).		250.00
Id. " - Limpieza de oficinas y dependencias (idem).		100.00
Id. " - Adquisición de una máquina de escribir para la Secretaría (habilitación).		1.600.00

Capítulo 7.º - Salubridad e higiene

Artículo 1.º - Partes eléctricas y mecánicas para la saca y uso del agua del pozo público, obras complementarias del mismo. (Suplemento) 3,000'00

Capítulo 9.º - Asistencia social

Artículo 3.º - Accidentes del trabajo (suplemento) 2,500'00

Capítulo 10.º - Instrucción pública

Artículo 2.º - Alquileres edificios Colegios nacionales y habitaciones Señores Maestros (suplemento) 500'00

Artículo 6.º - Mobiliario, material escolar docente o científico y demas del ramo (Suplemento) 5,000'00

Artículo 9.º - Adquisición de un solar para emplazamiento del edificio Escuela graduada (habilitación) 10,000'00

Capítulo 18 - Imprevistos

Artículo 11.º - Por los probables que pueden ocurrir (Suplemento) 1,000'00

Y acordados los suplementos y habilitaciones en la forma expresada, dispuso el Ayuntamiento en exposición al público, en esta Secretaría, a efectos de reclamación, por término de quince días, a contar desde el día siguiente al que apareciera inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones por escrito, que se consideren prudentes, las que serán admitidas o desechadas según juzgue la Corporación consiguiente, a tenor de lo que dispone el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, con el objeto de que, no formulándose alguna, quedara el acuerdo definitivamente ejecutivo.

Si se cuenta de haberse cobrado por el apoderado de este Ayuntamiento Don Domingo Riutort en Palma la cantidad de 4,496'25 pts. de la Secretaría de Hacienda por la participación a la patente nacional de automoviles del primer semestre del corriente año que corresponde a este Ayuntamiento. Si se este por enterado.

El Sr. Alcalde-Presidente invitó a los Señores concu-

habilitación por solar





reiterar a que hicieran uso del derecho que en este acto les asiste y la Ley les concede, si lo tenían por conveniente.

Presintiendo con esto resueltos los asuntos comprendidos en el orden del día, el expresado Señor dio por terminada la sesión de la que se extendió la oportuna acta de todo lo cual de lo conuinado en ella y en la hora veinte, tres treinta y cuarenta se certifica.

Jaime Nadal

Miguel Bonnin

Jorge Alomar

Miguel Habres

Jorge Perelló

Anald Castell

Gabriel Ferrer

Antonio Ramió

Antonio Castell

Senores.

- Alcalde Presidente
- D. Jaime Nadal
- Consejal
- D. Miguel Bonnin
- " Jorge Alomar
- Concejales
- D. Antonio Ramió
- " Miguel Habres
- " Gabriel Ferrer
- " Jorge Alomar
- " Anald Castell
- " Jorge Perelló
- " Miguel Compañó

En la villa de Gubi a los catorce dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y uno a la hora acostumbrada acordada y publicada se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Calvés con asistencia de mi el insperito Secretario, al objeto de celebrar la presente Sesión ordinaria correspondiente a este día y abierto el acto por el expresado Señor se dio principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por disposición de la presidencia proouision por el indicado Secretario a dar cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día como sigue:

Señor detallada cuenta de la correspondencia habida des-

de la última sesión ordinaria: Ella Corporación dió por enterada ordenando el cumplimiento de la misma.

Igualmente dió cuenta de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión. Ella Corporación en su vista acordó el cumplimiento de cuanto servicios con la misma se ordena.

Después dió cuenta mediante extracto verificado por el infrascripto Secretario del Secreto del Ministerio de la Gobernación fecha 8 del actual, determinando las vacantes que han resultado del cargo de Diputados á Cortes Constituyentes en las circunscripciones que en la misma se relacionan en virtud de las dobles actas de elección a favor de los Señores Diputados que se citan, entre cuyas vacantes resulta una por la circunscripción de esta provincia de Baleares la que tendrá que cubrirse en las elecciones que tendrán lugar el domingo cuatro del próximo mes de Octubre con arreglo a las disposiciones de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y Decreto de fecha 8 de Mayo último según el artículo único del Secreto de referencia. El Ayuntamiento dió por enterado y ordenó el cumplimiento de los preceptos referidos al servicio indicado.

Dieron en conocimiento de la Corporación, haber aparecido inserto en el Boletín Oficial de esta provincia no. 10104 el anuncio que contiene la designación de Vocales ratos de las comisiones de evaluación que han de formar con los demás vocales de elección el Repartimiento General de utilidad en sus dos partes real, personal respectivo al ejercicio de 1930, y, en su caso, al del corriente año. En su vista dicha Corporación acordó se siga tramitando el oportuno expediente del ramo.

También dió lectura al edicto o anuncio que igualmente ha aparecido en dicho Boletín Oficial de esta provincia referente a la exposición al público del expediente instruido para varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto actual con cargo al superávit sin aplicación, resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior para atender al pago inaplazable de gastos por varios



Suplemento Letas Escuelas

servicios municipales, adquisición de un solar para la construcción en él de un edificio con destino a Escuela graduada, mobiliario para las tres secciones en que se ha dividido y otros utensilios para dichos servicios.

Terminada la lectura de dicho anuncio iniciase por el Conyjal Don Jorge Perallo cierta discusión sobre dichas operaciones especialmente la de habilitación para un solar de la Escuela graduada basada en un error o ininteligencia de la prudencia y del fin de aquellas nuevas consignaciones, las que explicadas sucintamente por el infrascrito Secretario Guado aclarada la cuestión y disvanecidas las suspicacias surgidas sobre dicho asunto, prestado dicho Señor como todos los Señores su conformidad.

Diose cuenta del pago verificado por el apoderado en Palmas Tombo-mingo Orizot del importe del segundo trimestre del corriente año a la Diputación provincial por el concepto de Aportación forzosa ascendente a puestas 903'75. El Ayuntamiento dióse por enterado.

El Señor Presidente invitó a los Señores concurrentes a que hicieran uso del derecho que en este acto les asiste y que la Ley les concede si lo tenían por conveniente.

Con lo que resultando resuelto los asuntos comprendidos en el orden del día, el expresado Señor dió por terminada la sesión de lo que se extendió la oportuna acta de todo lo cual de lo consignado en ella y en la hora diez y siete y o el Secretario certificó:

José Nadal

Jorge Alomar

Miguel Bouvier

Antonio Rosendo

Miguel Hobar

Gabriel Ferrer

Manuel Ferrer

Lorenzo Alomar

Jorge Perallo

Miguel Lombart

Isabel Castell, Sec.

Senores.  
 Alcalde-Presidente  
 D. Jaime Nadal  
 Tenientes-Alcaldes  
 D. Miguel Román  
 " Jorge Román  
 Tenientes-Alcaldes  
 D. Antonio Ramis  
 " Miguel Gabres  
 " Gabriel Torrens  
 " Juan Torrens  
 " Arnaldo Caballé  
 " Jorge Leulló  
 " Miguel Yompiast

En la villa de Gubi a los veinte y un días del mes de  
 Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora  
 quince se reunieron en el salón de actos públicos los Senores  
 Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma al mes-  
 que citado bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
 Jaime Nadal Galvés con asistencia del infrascripto Se-  
 cretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
 pondiente a este día; y abierto el acto por el expresado Se-  
 ñor se le dió principio mediante lectura del acta de la  
 anterior ordinaria, y fue aprobada y firmada.

Seguidamente por disposición de la presidencia pro-  
 cediose por el Secretario infrascripto a dar cuenta de cada  
 uno de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Diose cuenta de la correspondencia habida desde la in-  
 dicada última sesión ordinaria. Y el Ayuntamiento en  
 su vista acordó después de detenida deliberación el cumpli-  
 miento de los servicios que con la misma se interesan.

Igualmente diose cuenta mediante minucioso extrac-  
 to de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines  
 Oficiales de esta provincia desde la indicada sesión.  
 Y la Corporación bien enterada acordó el cumplimiento  
 de cuenta con las mismas se ordena.

Diose lectura al escrito de fecha 12 del actual, dirigido a esta  
 Alcaldía por el Señor Alcalde de la ciudad de Lérida consecuen-  
 te de una comunicación del día 12 anterior del Señor Selecciona-  
 do Regional del Trabajo, ordenando que en cumplimiento de  
 lo dispuesto en la orden del Ministerio del Trabajo y Previsión,  
 fecha 2 del corriente (Gaceta del día 7) interesando que a los  
 efectos de la instrucción 1.ª de dicha disposición se convoque  
 por conducto de los Señores Alcaldes de los Ayuntamientos  
 de este partido a los patronos agrícolas residentes en los res-  
 pectivos términos para que se constituyan en Mutualidad  
 para cumplir el deber de asistencia médica y farmacéu-  
 tica con los obreros agrícolas que sufran accidentes de



trabajo, señalándose para la oportuna reunión el día veinte y cuatro próximo a la hora once en la Casa Comunal de dicha ciudad. Y el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía se proceda a la correspondiente convocatoria de varios propietarios de esta localidad y en comisión concurren a la citada reunión al objeto de dar cumplimiento a la precitada disposición, dando luego cuenta a esta Corporación del resultado de aquella reunión.

Después dióse lectura a una instancia formulada por el vecino de esta villa Rafael Felix Ramis solicitando licencia para construir sobre la casa de su propiedad, sita en la calle de Ramón Lluell no. 10 un deriván sin alteración de los límites de dicha casa. Y el Ayuntamiento acordó que pase dicha instancia a informe de la Comisión de Obras y con sujeción al mismo se espida por la Alcaldía sin mas trámites la licencia que solicita.

Y tambien dióse lectura a otra instancia formulada por Antonio Ramis Borrás, solicitando licencia para la construcción de una parte de cerca de un solar de su propiedad sita en este término municipal lindante por el frente con la calle de Roca Lisa de esta población. Y la Corporación acordó que pase dicha instancia a la Comisión de obras de su seno para el debido informe y con sujeción al mismo se espida sin mas trámites por la Alcaldía la licencia que se interesa.

El Señor Alcalde en uso de la palabra manifestó tener noticia de que el vecino de esta villa Juan Vila Ramis ha ejecutado una obra de nueva planta en el callejón adyacente a la calle Nueva de esta población sin solicitar la licencia correspondiente. Y el Ayuntamiento en su sesión acordó que por la Alcaldía se investigue la causa o motivo de no haber cumplido dicho vecino con tal requisito o disposición de esta autoridad.

El Concejal D. Miguel Hompart presentó una relación de las personas a quienes se obsequió en concepto de limosnas o regalo con motivo de la festividad de San Felix en el presente año. Y el Señor Alcalde ofreció presentarla en la sesión inmediata, por no tenerla en este momento a la mano.

Calle Cuarta

El Concejal D. Miguel Borrín en uso de la palabra propuso que el Ayuntamiento acuerde la apertura y continuación de la calle de la Cuarta para su libre tránsito, por cuanto hay varios propietarios de fincas o solares colindantes con la calle proyectada o citada, según el plano levantado y que fue aprobado por este Ayuntamiento; que ceden gratuitamente sus terrenos para dicha vía.

El Concejal D. Arnaldo Castell también en uso de la palabra manifestó estar conforme con dicha apertura, si el Ayuntamiento adquiere en toda su longitud y extensión en cualquier forma los terrenos y demás obstáculos que impiden el libre tránsito por la citada vía; pero no, en parte.

El Señor Alcalde manifestó que en su concepto este asunto merece ser estudiado y luego se tomará la resolución mas conveniente. Esta manifestación fue aceptada por unanimidad.

El repetido Señor Alcalde en uso de la palabra propuso la designación y nombramiento de una Comisión del Seno de este Ayuntamiento para la adquisición del solar con destino a la Escuela Graduada, pues tiene noticia de que en breve se presentará el plano oficial para la construcción del correspondiente edificio.

El Concejal D. Jorge Perillo, dijo y propuso, que esta Comisión sea nombrada en la fecha que el plano de referencia obre en poder de la Corporación.

El Señor Alcalde Presidente insistiendo en su propuesta designó a los Señores Concejales D. Miguel Borrín Pina, D. Jorge Almarcos Borjas y D. Miguel Gompert Almar, cuya designación fue aceptada por mayoría.

El Concejal D. Miguel Gompert espuso que de ser posible se designare otro individuo de la Corporación por no entender de tal asunto.

En este acto el Concejal D. Gabriel Borrín propuso que la celebración de las sesiones ordinarias tenga lugar desde esta fecha los martes a la hora veinte y treinta minutos. Y la Corporación por unanimidad acordó aceptar dicha proposición.

Comisión para adquirir los solares.



El Concejale D. Ramon Ramis, presto conformidad. edipreauri Escuela

El Concejale D. Gonzalo Alomar en uso de la palabra expuso la conveniencia de llevar a efecto las obras de construcción del trozo de la carretera que de esta villa conduce a Sineu, por el camino comprendido desde el punto llamado prozo de la Boveria, al extremo de la ya construida, y punto denominado el Rafal. El Ayuntamiento previa deliberación acordó aceptar esta moción y llevarla a efecto a la brevedad posible.

El Concejale D. Antonio Ramis presto su conformidad, por considerar su conveniencia; pero tambien considera que ante todo el Ayuntamiento viene obligado y sin demora a la construcción del edificio con destino a la Escuela Graduada por ses de intentos por parte del Gobierno de la Republica y de la Nación. Esta proposición, fue tambien por unanimidad acordada.

En este estado el Señor Alcalde Presidente invito a los Señores concurrentes a que hicieran uso del derecho que les anota la Ley les concede, si lo creian conveniente.

Con lo que resultando remitidos los asuntos comprendidos en el orden del dia el mencionado Señor declaro terminada la sesión levantandose de ella la correspondiente acta de todo lo cual de lo consignado y ser la hora diez y siete y el Secretario certifico.

Jaime Nadal

George Alomar

Miguel Soler

Enrique Costa

Nicolò Homar

Miguel Bouquet

Antonio Ramis

Gabriel Ferrer

Juan Ferrer

George Cervelló

Enrique Castell (Llo)

En

Señores. — la villa de Glubi a primero de Octubre de mil novecientos trece.  
Alcalde. Presidente. — ta y uno a la hora acordada y publicada se reunieron en esta  
 D. Jaime Nadal Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento —  
Terrientes. Alcaldes. — pleno que al margen se relacionan bajo la presidencia del Se-  
 D. Miguel Román ñor Alcalde D. Jaime Nadal Galvés con asistencia del infrascripto  
 " Jorge Alomar Secretario, no asistiendo sin alegar junta causa el Concejál D. Do-  
Concejales. — ningo Alomas, con el objeto de celebrar la presente sesión ordina-  
 D. Antonio Ramis ria en segunda convocatoria correspondiente a este día; y a-  
 " Miguel Gabres bierto el acta por el expresado Señor se le dio principio me-  
 " Gabriel Forrens diante lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firma-  
 " Arnaldo Castell da.  
 " Miguel Yompart.

El Concejál D. Jorge Ferrelli Ferrá dijo que la proposición he-  
 cha por el Concejál D. Antonio Ramis no fué aprobada por una-  
 nidad pues al proponerse para su aprobación, nadie con-  
 testó.

El Señor Presidente seguidamente hizo la pregunta si di-  
 cha proposición del Concejál D. Antonio Ramis como la hecha  
 por el Concejál D. Doningo Alomas que fueron leídas se aprobaban.

Y tras breve discusión fueron aprobadas por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión  
 ordinaria: Del Ayuntamiento enterado de la misma después de  
 la correspondiente deliberación acordó el cumplimiento de cuanto  
 con la misma se interesa.

Luego dió cuenta de las distintas disposiciones publi-  
 cadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la ú-  
 tima sesión: Y la Corporación en su vista y previa deli-  
 beración acordó el cumplimiento de lo servido que con las mis-  
 mas se ordena.

Después fue presentada una propuesta de distribución de fon-  
 dos para su inversión en el presente mes formada por el Sec-  
 retario Interventor en cumplimiento de lo que previenen los arti-  
 culos 565 del Estatuto municipal y el 155 de la Ley orgánica de  
 2 de Octubre de 1874, limitada a la dozava parte de los capitulos del  
 presupuesto de gasto del corriente año, abocudente en su totalidad.





a 4.595'83 pts. El Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Después dió cuenta mediante lectura detallada de las operaciones de debe y haber verificadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Ricourt durante el tercer trimestre del corriente ejercicio, de cuya relación resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil trescientas ochenta y seis pesetas cincuenta y dos centimos, salvo error. El Ayuntamiento en su vista acordó prestarle su aprobación.

A los seguidos fueron presentadas y leídas detalladamente por el infrascripto Secretario las siguientes cuentas:

De Lorenzo Martorell Para por objeto de herrería con destino a la Escuela Nacional de niños importante pts. 12'00

Otra cuenta del mismo por reparaciones de su profesión a la bomba y cerraduras del Cementerio importante pts. 6'50

Otra del mismo por reparaciones de utensilios para el servicio de trabajos en vías públicas importante pts. 21'70

Otra del mismo que contiene objeto y utensilios de herrería con destino al pozo o fuente pública de esta población pts. 994'50.

La Corporación en su vista acordó prestarle su aprobación cuyo pago se verificara con cargo a las respectivas consignaciones de los respectivos capítulos del regente presupuesto y en su defecto con cargo al 18-Comprobado del mismo.

A continuación dió cuenta de una factura de Juan Alomar carpintero por trabajos de su profesión, entre otros remendar una urna; una sruera, arreglar un hasta, etc. importante pts. 78'50

cuya factura aprobada que fue, se acordó su pago con cargo al capítulo 18-Comprobado por falta de consignación en presupuesto adecuada.

También dió cuenta de una factura suscrita por Bartolomé Correo por arreglo de una vidriera y un banco para el Servicio de la Escuela Nacional de niños de esta villa importante pts. 18'95

Otra del mismo, por una escalera y un mango para el servicio del Cementerio importante pts. 31'50

Y otra del mismo, por objeto de carpintería y demás averas con





de una parte de cerca de la finca de su propiedad denominada Los Calés sita en este termino municipal en el primitivo lindante con el camino vecinal conocido por camino viejo de Muro. Del Ayuntamiento acordó que para a informe de la Comisión de obras del seno del mismo.

El Concejal D. Jorge Perelló Ferrá interviene que los informes o dictámenes que emita la Comisión de obras en los asuntos de su competencia y especialmente en los que se refieran a la construcción de obras, se cursen en las respectivas instancias y se de lectura a aquellos en las sesiones correspondientes para que el Ayuntamiento acuerde sobre los mismos lo que en justicia proceda a su juicio.

Acto seguido dióse lectura a una instancia producida por D. Pedro Ferrer Planas solicitando se declare nulo el nombramiento de los Vocales natos que han de formar el Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1930 y en su caso el del actual cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 12 de Septiembre último, por no haberse verificado en la forma dispuesta en los artículos 481 y 482 del Estatuto municipal.

En vista de la anterior reclamación la Presidencia propuso la rectificación de la designación de los Vocales natos a que la misma se refiere por considerarla un error involuntario en la citada operación dejando por consiguiente sin efecto la citada anterior designación y nombramiento, con lo cual prestó su conformidad la Corporación.

Seguidamente el Señor Alcalde al objeto de proceder a la nueva designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del Repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1930 y, en su caso, al del actual, a que se contrae el Estatuto municipal vigésimo y a tenor del artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

Lista de contribuyentes por renta, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.

Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.

Lista de contribuyentes por industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

Padrón municipal de habitantes con referencia a la única parroquia de este término.

Todos los precedentes documentos previamente cotejados salvo error u omisión con los auténticos de donde proceden, Reportes de la contribución territorial por rústica, urbana e industrial para la contribución de esta riqueza, padrón y matrícula industrial, y de habitantes, fueron aprobados; procediéndose inmediatamente a la nueva designación de.

Vocales natos de la Comisión de valuación de la parte real del Repartimiento:

Don Antonio Frontera Costa,

Don Doni Rafortiza Orlandis

Don Luis de Barcia Calero

Don Miguel Perelli Gelabert

Vocales natos de la Comisión de valuación de la parte personal del Repartimiento:

Parroquia única

Don Lorenzo Mastorrell Pou

Don Jeronimo Gelabert Malindra

Don Luis Valls Domín

Don Jorge Perelli Serra

Después por designados los señores antedichos y después de hecha por el Señor Presidente la manifestación de que proseguirán de proceso de una y otra comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes y de que tal designación de vocales natos se publicaría a los efectos reglamentarios. La Corporación dió por enterada.

En consecuencia dió lectura a una instancia susrita //



por Lorenzo Thomas Coladera, fecha 28 Septiembre último solicitando copia certificada de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1930, o sea, de la cuenta general del presupuesto, y certificado del acuerdo de la transferencia de crédito anunciada en el Boletín Oficial núm. 10.104 y en donde conste la fecha del acuerdo según libro de actas, y que se certifique también con relación a los documentos que existían en esa Secretaría en fecha 4 del corriente enales eran los mayores contribuyentes por territorial, rústica y por urbana con domicilio en este término, y por rústica con domicilio fuera del término y el mayor contribuyente por industrial y de comercio, quienes sonen a sus con clasificación de residentes y domiciliados en esta

El Señor Secretario previa la venia del Señor Alcalde en este momento manifestó a la Corporación, que no consta acuerdo alguno que haga referencia a transferencia de crédito.

El Concejál D. Miguel Gompart hizo constar que la expedición de los documentos que se piden, es incumbencia del Señor Secretario y del Alcalde, y que se haga constar el motivo de haber dado cuenta de dicha instancia al Ayuntamiento.

El Señor Alcalde contestó, por boca del Señor Secretario, que, precisamente, por ser de su incumbencia, según la Ley o Estatuto municipal.

El Concejál Don Antonio Ramió interpuso, que se practique una revisión a las cuentas correspondientes a los años 1926 a 1929 inclusivos, y que si durante dichos ejercicios resultare algún empleado que desempeñase algún cargo y hubiera percibido derechos o haberes ilegalmente, si hubiere lugar, se le exijan o hagan los correspondientes cargos o responsabilidades.

Seguidamente dió cuenta de haber permanecido expuesto al público a efectos de reclamación por el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del correspondiente edicto, en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 10.104, no se ha producido reclamación de ninguna clase, según resulta del expediente respectivo al efecto tramitado; visto el Informe de intervención y discutidos los extremos

Revisión cuentas

que comprende la propuesta, su objeto y fines, y encuentran-  
dola conforme a cargo de la Corporación al lo que puede aten-  
derse mediante la cantidad de veinte y tres mil novecientos ochenta  
y cinco pts., veinte y cinco cents, sueltante y sin aplicación de  
los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio li-  
quidado, y el Ayuntamiento acordó aprobar la mentada propues-  
ta de habilitación y suplemento de crédito en la forma que consta  
en el acta de la sesión de fecha nueve de Septiembre último y en el  
expediente expresado.

En este acto el Señor Presidente invitó a los Señores concu-  
rrentes a que hicieran uso del derecho que les assiste y lo que les  
conviene si lo creían conveniente.

Premitiendo remeñtos los asuntos comprendidos en el or-  
den del día expresado Señores declararon terminada esta sesión  
levantándose de ella la correspondiente acta de todo lo cual da  
lo consignado y por la hora veinte y tres y el Secretario certi-  
ficó.

Jaime Nadal

Jorge Alomar

José Bouvi

Antonio Bouvi

Miguel Hlavin Gabriel Ferrer

Arnaldo Castell Miguel Domínguez

Rafael García

— Señores —  
— Alcaldes - Presidente —  
D. Jaime Nadal  
#

En la villa de Hubi a los seis días del mes de Octubre de  
mil novecientos treinta y uno, a la hora acordada y publicada  
se reunieron en el Salón de actos públicos de esta casa Conuñ.  
trina los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la mis



Senores

Fermines Alcaldes.

D. Miguel Ramon

" Jorge Alomar

Concejales

D. Antonio Ramis

" Miguel Gabre.

" Gabriel Forrens

" Lorenzo Alomar

" Juan Forrens

" Arnaldo Gautele

" Jorge Peulle

" Miguel Gompart.

ma que el margen se relacionan lo mismo que los que no han asistido sin alegar justa causa con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nadal Galvis con asistencia del infrascripto Secretario, y abierto el acto por el expresado Sr. se dió principio al mismo mediante lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Por disposición de la presidencia procedió a dar cuenta por el infrascripto Secretario de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día como sigue:

Diose cuenta detalladamente de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento en su vista, acordó el cumplimiento de cuanto con la misma se interesa.

Carabien diose cuenta mediante minucioso extracto de cada una de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión. La Corporación, en su vista, y previa deliberación acordó el cumplimiento de cuantos servicios con las mismas se ordena y fueren de su incumbencia.

Diose cuenta de una factura suscrita por D. Miguel Duran en provea de la modulación impresa y material de oficina facilitado para el servicio de la Secretaría de este Ayuntamiento ascendiente a pesetas. 5900.

La Corporación comprobada su exactitud acordó el pago del mismo con cargo al respectivo capítulo y artículo del presupuesto pre-juerto.

Diose cuenta de haberse solicitado por el vecino de esta villa Juan Vila Olavis, la cesión a perpetuidad de un solar para la construcción en el Cementerio nuevo de esta villa de una sepultura. El Ayuntamiento acordó dicha cesión y previó pago de los derechos y valor del mismo se le expida por la Secretaría el correspondiente título de propiedad.

Según por orden de la presidencia fue presentada y leída la lista de individuos de esta población a quienes se otorgó con artículo de consumo (carnes) para celebrar las festividades patronales de San Felis en el presente año, cuya lista intervino el Concejil D. Miguel Gompart.



Y diosme presentados

En este acto el Señor Presidente invitó a los concurrentes a que hicieran uso del derecho que los arde y la Ley les concede, si lo creían conveniente.

Y resultando no haber otros asuntos de que tratar el repetido Señor dio por terminada esta sesión levantándose de ella la presente acta de todo lo cual de lo conignado en ella por la hora veinte y dos yo el Secretario certifico

Jaime Nadal

Jorge Alomar

Miguel Ponce

Antonio Ramis

Miguel Labres Gabriel Torres

Lorena Alomar

Juan Torres

Arnoldo Castell

Jorge Berello

Miguel Llompart

Bartolomé Castell (hijo)

Señores.

Alcalde. Presidente.

Jaime Nadal

Tenientes. Alcaldes.

D. Miguel Ramis

" Jorge Alomar

Concejales.

D. Antonio Ramis

" Miguel Labres

En la villa de Sllubi a trece de Octubre de mil novecientos treinta y uno, a la hora veinte y treinta minutos señalada y publicada reglamentariamente se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma al margen relacionado bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Nadal Galvés y asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria consiguiente a este día, y abierto el acto por el expresado Señor diosme principió al mismo mediante lectura del

#





Senyors Concejals

D. Gabriel Ferrer

" Lorenzo Moras

" Juan Ferrer

" Jorge Perelló

" Arnaldo Castells

" Miquel Yompart

acta de la sessió anterior ordinària i fou aprovada i firmada.

Por disposició de la presidència diu cuenta per el infrascripto Secretario de los asuntos comprendidos en el orden del dia, como sigue

Diu cuenta detalladamente de la correspondencia habida desde la citada ultima sessió ordinaria: El Ayuntamiento en su vista acordó el cumplimiento de cuanto con la misma se interesa

Tambien diu cuenta de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia, mediante insinuaciones extrañamente verificadas por el infrascripto funcionario: La Corporación, previa deliberación acordó el cumplimiento de cuantos servicios con las mismas se ordena y fueren de su incumbencia

Diu cuenta de la circular del Gobierno civil de esta provincia fecha 7 de los corrientes. D. O. no. 10.115 referente a la remisión de remiendos de existencias de trigo procedentes de la cosecha actual y anteriores, antes del dia quince del que cursa. El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de este servicio, a cuyo fin se autorizó al Sr. Alcalde para que disponga las medidas que considere conveniente adoptar para la realizacion del citado servicio.

Diu lectura a la circular del Gobierno civil de esta provincia fecha 28 de Septiembre ultimo D. O. no. 10.111 interesando los datos referentes al servicio de la Beneficencia provincial, municipal y particular y que se citan en la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion de 10 de Julio ultimo. (D. O. no. 10.082) y al mismo tiempo al escrito de esta Alcaldia en el que se relacionan los indicados datos con referencia al servicio de Beneficencia facultativa y farmacéutica de este municipio. El Ayuntamiento diu por entendido.

Diu cuenta de las solicitudes formuladas por los vecinos de esta villa que a continuación se relacionan solicitando cenir a perpetuidad de los solares que en las mismas se indican para la construcción de sepulturas en el Cementerio rural de esta poblacion: a saber

D. Antonio Castell Ramis	solars no.	10	color verde
" Antonia Ramis Perelló	solars .	19	id
" Juan Galcer Perelló	." .	17	" "
" Rafael Moras Moras	." .	50	" "

Rafael Guetlas	Rauis solar no. 3.	eslor verde
Coloma Penlló	Alomas	10 . rojo
Rafael Penlló	Penlló	42 . .
Catalina Penlló	Alomas	11 . .
Maria Fontera	Arrom	2 . negro
Catalina Mateu	Cardell	13 . Plutón.

En su vista el Ayuntamiento acordó la expedición de los respectivos títulos de propiedad de los citados solares previo pago de los correspondientes derechos.

Dióse lectura al informe emitido por la Comisión de obras de este Ayuntamiento sobre la instancia formulada por el vecino de esta villa Juan Vila Rauis interaurdo se le señale la alineación y rasante a que deberá sujetarse en la construcción de obras en el sitio que en la misma señala, en cuyo informe dicha Comisión propone que el solicitante manifieste las obras que intenta efectuar, con el fin de que la Comisión quede fija a aquella alineación y rasante, por cuanto resulta un sobrante en la vía pública. El Ayuntamiento aprobó lo propuesto por dicha Comisión, y que por la Alcaldía se revelase del solicitante los datos indicados.

Seguidamente dióse lectura al contrato remitido por la Sociedad Anónima Gas y Electricidad para el estudio de las condiciones del mismo, para el suministro de fluido eléctrico para el servicio del alumbrado público de esta villa. El Ayuntamiento considerando la importancia de este asunto dispuso que quede pendiente para su estudio y al efecto a propuesta del Sr. Alcalde se acordó el nombramiento de una Comisión presidida por dicho Sr. Alcalde y los Concejales que le tengan por conveniente.

El Concejal Sr. Lorenzo Alomas en uso de palabra expuso que sería con gusto al vecindario que el Ayuntamiento emprendiera las obras de apertura y construcción del camino vecinal llamado de Alfueras, pues se considera como una de las primeras necesidades para el interés público. El Ayuntamiento aceptó la proposición del Sr. Alomas acordando llevarla a efecto



a la brevedad posible.

El Señor Alcalde en uso tambien de la palabra propia que la Corporación acordase llevar a efecto por la via ejecutiva la recaudación de los arbitrios y atrasos de ejercicios anteriores en la actualidad pendientes, por ser necesario para atender a los servicios pendientes y ejecutar algunas obras como las indicadas. El Ayuntamiento en su vista autorizó al regentado señor para que gestione y en su caso designe el funcionario que con carácter de agente ejecutivo se nombra. La oportunamente una vez que fuere propuesto.

El repetido Señor Regentado firmó a los Señores concurrentes a que hicieron uso de su derecho que en este acto les asiste, concede la Ley si lo tenían por conveniente.

Con lo que diere por resuelto los asuntos comprendidos en el orden del día, levantandose de todo la presente acta de lo cual, de lo consignado, a la hora veinte y dos treinta, certifico.

Jaime Nadal

Borges Romar

Abigail Bouma

Antonio Rami

Miguel Flores

Gabriel Torres

Arualdo Costa

George Perells

Lorenzo Gamar

Miguel Lombard

Juan Torres

Antonio Costa, Sr.

Con

Senores. — la villa de Gubi a veinte y dos de octubre de mil novecientos trece.  
Alcalde Presidente — ta y uno, a la hora señalada y publicada se reunieron en esta  
 D. Jaime Nadal Sala Capitular los Señores de este Ayuntamiento plenos al  
Termines-Alcalde — margen anotado bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
 D. Miguel Román Jacome Nadal Galucij y asistencia del infrascripto Secretario, con  
 " Jorge Alomar el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda con-  
Concejales. — vocatoria. Abierto el acto por el expresado Señor dióse prin-  
 D. Antonio Pamiñ cipio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior  
 " Miguel Gabres y fue aprobada y firmada.  
 " Gabriel Forres Por disposición del expresado señor Presidente procedió  
 " Juan Forres por el infrascripto Secretario a dar cuenta de los asuntos  
 " Lorenzo Alomar comprendidos en el orden del día, como sigue  
 " Jorge Pelelló Dióse cuenta de la correspondencia habida desde la  
 " Miguel Yompart última sesión ordinaria: El Ayuntamiento después de  
 " Arnaldo Castell. base deliberación acordó el cumplimiento de los servicios  
 que con las mismas se intentan.

También dióse cuenta mediante sumarios extracto  
 verificado por el infrascripto Secretario de las distintas dispo-  
 siciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia  
 desde la citada última sesión: El Ayuntamiento en su vista pro-  
 via deliberación acordó el cumplimiento de los servicios que con  
 las mismas se ordenan y fueren de su competencia.

Dióse cuenta mediante lectura al contrato en borrador remitido  
 por la entidad Gas y Electricidad S.A. para el servicio del alum-  
 brado público de esta villa, que quedó pendiente en la sesión an-  
 terior para su estudio, y el Ayuntamiento previa atenta y razona-  
 da discusión acordó designar y designó en comisión al Señor Al-  
 calde-Presidente y un concejal con los demás que lo tenga por con-  
 veniente para que gestione cerca de dicha Sociedad el asunto  
 de referencia con el fin de obtener las ventajas o beneficios que fu-  
 ere posible, dando cuenta en su día del resultado de la indicada  
 gestión.

El Señor Alcalde en uso de la palabra dijo que en virtud  
 de la misión que se le confirió en la sesión anterior había



Agente Ejecutor

hecho las diligencias oportunas para la designación de una persona como agente ejecutivo para proceder en su día a la recaudación por la vía ejecutiva de los arbitros municipales en la actualidad pendientes y al efecto propuso a D. Jaime Alomas vecino de Guea. El Ayuntamiento en su vista acordó nombrar y nombró al propuesto D. Jaime Alomas agente ejecutivo para proceder en forma legal a la recaudación de los rentas que hubien pendientes pendientes de arbitros municipales a favor de este Ayuntamiento por la vía de apremio.

De acuerdo conceder el plazo de tres días a contar del día 25 del actual inclusive para que los contribuyentes por los conceptos expresados puedan satisfacer en la oficina recaudatoria sus descubiertos sin apremio; pasado este plazo, se hará entrega al funcionario ejecutivo nombrado para su recaudación por la citada vía de apremio, a cuyo fin se dispondrá por la Alcaldía se hagan los correspondientes señalamientos.

Dióse lectura a un escrito del Señor Alcalde de la ciudad de Palma fecha 14 de los corrientes participando que el buen hombre ciudadano catalán Don. Alejo Gualve Aresusio, ha ofrecido unos especiales bastones para uso de los ciegos de toda la isla de Mallorca, intentando por tanto una relación con nombres, apellidos y domicilios de los ciegos en esta población. El resultado que no existen en este municipio individuos privados del sentido de la vista el Ayuntamiento dispuso se comunicase a dicha Autoridad este dato, y acordó se hiciera constar un voto de gracias al referido ciudadano catalán, por su espontaneo y altruista ofrecimiento.

El Señor Sindiente invitó a los concejales a que hicieran uso del derecho que en este acto les ante y la Ley les concede si lo tenían por conveniente.

Con lo que resultando resuelto los asuntos comprendidos en el orden del día y no habiendo otros en que ocuparse esta Corporación el referido Señor Sindiente declaró terminada la presente sesión de la que se levantó la correspondiente acta, la cual será transcrita en el libro de actas correspondientes, de todo lo cual de lo

conseguido en ella y en la hora veinte y dos y 30  
el Secretario certifico

Jaime Nadal

Miguel Bonnin

Jorge Alomar

Antonio Ramis

Miguel Habien Gabriel Torres

Arnaldo Castell

Jorge Perello

Miguel Gompart

Juan Torres

Antonio Castell

Senores.

Alcalde-Pridente

D. Jaime Nadal

tenientes-Alcaldes.

" Miguel Bonnin

" Jorge Alomar

Concejales

" Antonio Ramis

" Miguel Habien

" Gabriel Torres

" Juan Torres

" Miguel Gompart

" Jorge Perello

" Arnaldo Castell

En la villa de Hubi a los veinte y siete dias del mes de Octubre  
de mil novecientos treinta y uno a la hora acordada y publicada  
se reunieron en la Sala Capitular los Senores Concejales del  
Ayuntamiento de la misma a excepcion de Don Jorge  
Alomar Cladera sin alegar justa causa, presididos por  
el Señor Alcalde D. Jaime Nadal Galvies con asistencia  
del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente re-  
union ordinaria: y abierto el acto por el expresado Señor a la  
diez principios, se procedio a la lectura del acta de la anterior y se apro-  
bo por unanimidad, fismo.  
Por disposicion de la Presidencia procedio por el in-  
frascripto Secretario a dar cuenta de los asuntos comprendidos  
en el orden del dia, como sigue:  
Se da cuenta de la correspondencia escrita recibida

desde la última sesión ordinaria: El Ayuntamiento en su vista acordó el cumplimiento de cuanto con la misma se acuerda.

Igualmente dió cuenta de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia y especialmente mediante su lectura íntegra a la Ley decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes en funciones de soberanía nacional, fecha 21 de los expresados, (C.D. O. no. 10.123). El Ayuntamiento en su vista acordó unánimemente el cumplimiento de cuanto se ordena con las mismas.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dispuso se dió lectura por el infrascripto Secretario a los pactos convenidos para el contrato de suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público de esta población con D. Noble G. Clay en concepto de Director gerente de Gas y Electricidad S.A., cuya lectura verificóse en este acto y son del tenor siguiente:

"La instalación objeto de este contrato se comprendía del presente sistema de alumbrado público en el pueblo de Glubi, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda aumentar en diez por ciento en cualquier época del transcurso del contrato.

No obstante, si deseara hacer superiores aumentos debería ponerse de acuerdo con la Compañía contratante, la que cederá a ello si dicho aumento lo permitiera la potencia disponible en transformados y red de distribución.

No podrá el Ayuntamiento, directa ni indirectamente, ceder a terceros ninguna cantidad de corriente ni transformarla.

La corriente será suministrada a 120 voltios 50 periodos, salvo las tolerancias admitidas en el P.D. de 23 de diciembre de 1923, en el voltaje y la frecuencia.

Todos los permisos necesarios al suministro de que se trata, serán obtenidos por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento instalará por su cuenta las lámparas y demás accesorios necesarios, comprometiéndose de la instalación, que conservará a sus expensas y riesgos.

Esto se cambiará según el acuerdo del Ayuntamiento.



El precio de la energía eléctrica se fija en cuarenta y cinco centimos por el Kiloatio Hora.

El Ayuntamiento no podría pedir indemnización alguna por faltas o deficiencias en la corriente de los cables motivados por cuenta de fuerza mayor.

La medición de la corriente será efectuada por medio de contadores sujetos a las prescripciones de los reglamentos y leyes vigentes.

Las lecturas del consumo se efectuarán mensualmente, de las que se entenderá la correspondiente factura, debiendo esta ser satisfecha a los diez días siguientes de su presentación.

Si los contadores sufren alteración, serán sometidos a la Verificación Oficial, así como cualquier diferencia que pueda surgir sobre la marcha de los mismos, siendo suelta de acuerdo con el Reglamento de 8 de Julio de 1906.

Serán de cuenta del Ayuntamiento toda clase de impuestos, contribuciones y arbitrios presentes y futuros que gravan el consumo de alumbrado y distribución de redes.

Cuando se produzca alguna avería por causa de negligencia comprobada, el suministrador incurrirá en la multa de cinco pesetas por lámpara y mes que dejara de funcionar, y si fuer por días parados los tres primeros después del aviso, pagará a prorrata de la cuantía y días señalados, cuya multa deberá descontar en la primera factura que pase al Ayuntamiento.

El contrato durará diez años a contar desde la fecha del mismo, considerándose prorrogado por la tacita a menos que una de las partes contratantes avise a la otra su caducidad, con tres meses de anticipación por medio de carta certificada o requerimiento Notarial.

El contrato se realiza a base de respetar los derechos y acciones que las disposiciones vigentes tienen concue-





didar a los Ayuntamientos, previo empuro de las formalidades legales.

Reseminada la lectura de los anteriores pactos o condiciones, fueron objeto de deliberada discusión en la que tomaron parte todos los Señores Concejales presentes y, una vez debatido suficientemente y sometido el asunto a la suprema decisión, se acordó por unanimidad aceptar dichos pactos o condiciones para el citado servicio de alumbrado público de esta población.

A la anterior por disposición de dicho Alcalde Presidente se requirió la lectura del documento de contrato para llevar a efecto la instalación del alumbrado público de que se trata redactado en los siguientes términos:

1.º Gas y Electricidad S. A. instalará 65 lámparas de 25 wats. donde indicará el Ayuntamiento, comprendiendo línea, soportes, pantallas, portalámparas y lámparas, por el precio de cuatro mil seiscientas cuarenta y seis pesetas cuarenta centimos.

El Ayuntamiento de Pubi se obliga a satisfacer a la afenda Compañía la suma de pesetas cuatro mil seiscientas cuarenta y seis con cuarenta centimos en plazos de cinco pesetas mensuales a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y dos, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda anticipar los plazos y en este caso la Compañía le abonará un descuento del 6% del importe de los mismos.

La cantidad a pagar devengará intereses al 6% los cuales se liquidarán mensualmente, satisfaciendo dicho importe al finalizar el contrato también en partidas de cinco pesetas mensuales hasta su completa extinción.

La referida instalación una vez satisfecho todo su importe, pasará a ser de propiedad del Ayuntamiento.

Y para que conste se firma por duplicado y a un solo efecto.

Dados los anteriores pactos al examen y deliberación de la Compañía fueron detenidamente discutidos por todos los Señores Concejales presentes y considerándose bastante debatidos fueron sometidos como los anteriores pactos y condiciones a la decisión definitiva

contrato electricidad con Gas y Electricidad

de la misma acordado por unanimidad, su aprobación y aceptación, y conceder la autorización en Derecho necesaria y bastante al Señor Alcalde-Presidente D. Jaime Nadal Galvis para que en nombre y representación de este respetado Ayuntamiento firme los documentos del contrato de suministro de fluido o energía eléctrica para el proyectado servicio de alumbrado y demás auses de esta población.

Seguó dióse lectura a una instancia formulada por el vecino de esta villa Guillermo Alomar Berelli, mayor de edad, y de esta vecindad solicitando licencia para la construcción y apertura del consiguiente vano para una ventana en el frontispicio en la casa de su propiedad sita en la calle del Bor. no núm. 110. El Ayuntamiento acordó y dispuso pasarse a informe de la Comisión de obras del seno del mismo.

En este acto el Señor Presidente invitó a los Señores concurrentes a que hicieran uso del derecho que tienen y la Ley les concede si lo consideraban conveniente.

Con lo que se dió por terminada la sesión de la que se levantó la presente acta de todo lo cual dió fe el conregado y en la hora veinte y dos y el Secretario certeficó.

Jaime Nadal

Jorge Alomar

Miguel Boucic

Antonio Quintanilla

Miguel Habsis Gabriel Torrem

Arnaldo Cortés

Jorge Berelli

Miguel Gonzalez

Nathan



— Senores. —  
 — Alcalde-Preidente: —  
 D. Jaime Nadal  
 — Tenientes-Alcaldes: —  
 " Miguel Román.  
 " Concejales —  
 " Antonio Ramis  
 " Miguel Yabes  
 " Gabriel Forrens  
 " Juan Forrens  
 " Miguel Yornpast  
 " Arnaldo Castell.

En la villa de Llubí, provincia de Barcelona, a veinte y ocho de  
 Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora veinte y treinta  
 minutos y mediante previa especial convocatoria circulada con la  
 autenticación reglamentaria, se reunieron en esta Sala Capitular los  
 Señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan,  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Nadal Galuis, con  
 asistencia del infrascripto, como Secretario habilitado, para celebrar la preven-  
 te sesión extraordinaria, no asistiendo sin alegar justa causa los Señores  
 Concejales D. Jorge Puells Ferrá y D. Domingo Alomas Cladera, y ha-  
 biendo alegado el Concejal D. Jorge Alomas Corruis por fallecimiento de su  
 padre, no obstante concurrir los terceros partes de dichos Señores que com-  
 ponen este dicho Ayuntamiento.

Abierto el acto por el expresado Señor Presidente, dióse principio a la  
 sesión, manifestando el objeto de la misma, conforme se expresa en  
 la convocatoria, y daudose por su disposición lectura a la instan-  
 cia dirigida a este Ayuntamiento por el Secretario en propie-  
 dad del mismo, D. Bartolomé Castell Esteva, en la que expresa, que,  
 teniendo derecho a su jubilación de conformidad a lo preceptuado en el  
 artículo 234 del Estatuto municipal, el 45 del Reglamento de 23 de  
 Agosto de 1924 y demás disposiciones vigentes del ramo, solicita su con-  
 cesión con el haber de los tres quintos partes de su último sueldo de  
 cuatro mil pesetas anuales que viene disfrutando hace mas de dos  
 años consecutivos, como sueldo regulador conforme al artículo 45 de  
 dicho Reglamento, por haber cumplido la edad reglamentaria, o  
 sea, de treinta años y veinte y cinco de servicios prestados en di-  
 ferentes localidades, como justifica con la documentación que  
 se acompaña. El Ayuntamiento en su vista, acordó, por  
 unanimidad, la jubilación de dicho Señor Castell y concederle  
 la pensión que en derecho le corresponda, a cuyo fin se remitirá  
 el expediente original a la Dirección General de Administración,  
 para que esta proceda al oportuno trámite como prescriben el  
 artículo 46 del citado Reglamento, y que este acuerdo se notifique  
 al interesado con certificación literal del mismo.

De acordó, igualmente, nombrar Secretario con carácter accidental



y como sustituto, de este Ayuntamiento, al Oficial Mayor del mismo D. Rafael Placas Fulle, a tenor de lo que previene el artículo 23 del citado Reglamento, cuyo cargo de su incumbencia bajo la dirección y auxilio del respectivo Secretario jubilado, D. Bartolomé Castell, con los propios derechos, hasta la provisión legal de la vacante de esta Secretaría.

El Concejal D. Miguel Góngora pidió que se publicase la provisión de la vacante con individuos del Cuerpo en el Boletín oficial de esta provincia, dentro el plazo de ocho días, y el Señor Alcalde-Presidente expuso que se observaban los trámites de la Ley y Reglamentos del ramo.

Cumplido el objeto de esta sesión, el repetido Señor Presidente la dio por terminada, levantándose la correspondiente acta, dictado lo cual, de lo concurrido y en la hora veinte y una y treinta, yo el Secretario habilitado certifico.

Jaime Nadal

Jorge Momar

Miguel Góngora

Antonio Ramos

Miguel Labra Gabriel Torres

Bartolomé Castell

Jorge Perella

Miguel Góngora

Rafael Placas Fulle

Senores.

Alcalde-Presidente

D. Jaime Nadal

En la villa de Gubi a tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno, a la hora señalada y publicada reglamentariamente se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento plenos al margen relación



— Tenientes Alcaldes —

D. Miguel Román

" Jorge Alomar

— Concejales —

D. Antonio Ramis

" Miguel Yabre

" Gabriel Forrens

" Arnaldo Gaité

" Juan Forrens

" Miguel Gompart.

uado presidido por el Señor Alcalde D. Jaime Nadal Galvés con asistencia del infrascripto Secretario con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria y declarada abierta por el expresado Señor se la dio principio con lectura del acta de las sesiones ordinaria e intermedia ~~extraordinaria~~ y fueron aprobadas y firmadas a excepción del Concejal D. Miguel Gompart quien según a firmar la extraordinaria, por no estar conforme.

Se le advirtió la obligación que tenía de verificarlo.

Por disposición del Señor Alcalde-Presidente procedió por el infrascripto Oficial Secretario habilitado a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, verificándolos como sigue.

Dio cuenta detalladamente de la correspondencia escrita habida desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento sin discusión acordó darse por enterado y cumplido lo que en la misma se interpuso.

Igualmente dio cuenta de las diferentes disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión. Por la Corporación en su vista y previa deliberación acordó el cumplimiento de cuantos subsidios con las mismas se ordena; y especialmente tener en cuenta cuanto se dispone en las Escuelas del Consejo Provincial de 1.ª Enseñanza fechas 26 y 27 de Octubre último, la primera implantando el sistema de escuelas, para todas las escuelas nacionales y privadas de esta provincia; y la segunda referente al funcionamiento de los Colegios particulares legalizados, y los que no lo estuviesen, señalándose los requisitos a cumplirse previamente por los directores de los mismos. (B. O. n. 10.133)

Después fue presentada la propuesta formada por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento de distribución de fondos por capítulos para su inversión en el presente mes con arreglo a lo que prescribe el artículo 80 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1904, el 565 del Estatuto municipal y el 155 de la Ley Orgánica de 2 de Octubre de 1877, limitada dicha distribución a la dozava parte de las consignaciones del Presupuesto municipal ordinario vigente, ascendente en su totalidad

a cuatro mil quinientas noventa y cinco pesetas ochenta y tres centimos. El Ayuntamiento en su vista acordó su aprobación y aceptación a los fines expresados.

Después dió lectura al informe emitido por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento sobre la instancia producida por D. Guillermo Alomas Perello de esta vecindad solicitando licencia o permiso para la ejecución de las obras que indica en la misma. El Ayuntamiento en su vista del dictamen acordó que por la Alcaldía se expida el permiso solicitado con la condición de sin perjuicio de terceros y respeto a la propiedad pública y particular.

El Concejal D. Antonio Ramió propuso que en vista de que el vecino de esta villa D. Juan Vila Ramió no ha presentado el plano de la obra que intenta ejecutar, cuyo permiso es debido, se le requiera para que lo presente en el plazo de 24 horas de su notificación para la concesión de dicho permiso con conocimiento previo de la obra proyectada. El Ayuntamiento acordó de conformidad la anterior propuesta.

El mismo Señor Concejal Ramió en el uso de la palabra propuso que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo a la hora veinte los lunes de cada semana y en segunda convocatoria el día que correspondiera reglamentariamente, con imposición a los Concejales que no asistan sin alegar previamente causa justificada la sanción que para el caso previene la Ley. El Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.

El Concejal D. Miguel Gompart propuso que la orden del día sea notificada a los Señores Concejales con tres días de antelación a las sesiones ordinarias según previene el párrafo 5º del artículo 2º del Estatuto. El Ayuntamiento acordó que se cumpliera este requisito si fuere legal o constare en el Estatuto municipal.

El Señor Alcalde Presidente dirigió la oportuna invitación a los Señores concurrentes para que tuviesen cura del derecho que les ampara en este acto y la Ley les concede si lo creían conveniente.



te.

Con lo que terminadas las resoluciones de los asuntos del orden del dia y demas proposiciones dicitas se acordó esta sesión terminada levantándose de ella la correspondiente acta de todo lo cual de lo conseguido en ella y a la hora veinte y dos yo el secretario habilitado certifico.

Jaime Nadal

Jorge Alomar

Miguel Bonnin

Antonio Ramis

Miguel Lladró

Gabriel Ferrer

Arnaldo Castell

Juan Ferrer

Miguel Compant

Rafael Ferrer Srta. hab.

- Senores. —
- Alcald. Presidente. —
- D. Jaime Nadal
- Tenientes Alcaldes —
- D. Miguel Bonnin
- " Jorge Alomar
- Concejales —
- D. Antonio Ramis
- " Miguel Lladró
- " Gabriel Ferrer
- " Arnaldo Castell
- " Juan Ferrer
- " Miguel Compant.

En la villa de Gubi a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora veinte acordada y publicada se reunieron en esta Sala Capitular los Sr. Concejales de este Ayuntamiento plenos y legales relacionados, a excepción de los Sr. D. Jorge Ferrer y D. Gonzalo Alomar Meladras, y sin alegar causa de su incomparancia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nadal Galnes, con asistencia del infrascripto Oficial Secretario habilitado, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria: Y abierto el acto por el expresado Señor, dió la principio mediante lectura del acta de la anterior y fue aprobada y firmada. Por disposición del Señor Alcalde-Presidente, procedió el

H

informante Secretario habilitado a dar cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, previa lectura, como sigue:

Dio cuenta de la correspondencia escrita habida desde la última sesión ordinaria. Y el Ayuntamiento en su vista acordó el cumplimiento del cuanto con la misma de interera.

También dio cuenta y lectura de las diferentes disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión ordinaria, especialmente las referentes a los días que han de considerarse festivos o feriados y a los precios fijados para la venta al detall de los artículos de consumo y primera necesidad durante el actual mes, (Res. Ex. núm. 10.127 y 10.128). Y la Corporación una vez enterada previa la oportuna deliberación acordó cumplir y tener en cuenta cuanto con las mismas se ordena.

Seguidamente fueron presentadas las siguientes cuentas o facturas suscitadas a saber:

De Juan Ferragut, albano, por sus jornales y materiales empleados en trabajos en los edificios-escuelas de esta villa. 33'50

De Andrés Ferrer Castell, herrero por piedras y su transporte para obras de empedrado en la Calle de Sta. Margarita inmediata al prozo público. 40'00

Cuyas cuentas o facturas, considerada su exactitud fueron aprobadas acordándose su pago con cargo a los Capítulos del siguiente presupuesto de gastos.

Luego dio cuenta de haberse presentado por el vecino de esta villa don Juan Villar Ramis, el plano que se le reclamara de las obras que en la parte del fondo de su casa habitación lindante con el Callejon llamado a del Coj en esta población, cuyo permiso solicitado con su instancia fecha 29 de Septiembre último, desea verificar o construir. Entendido el Ayuntamiento después de examinar dicho plano y a propuesta del Concejal D. Antonio Ramis, acordó quedarse sobre la misma para su estudio.

Seguidamente dio lectura al informe emitido por la Comisión de obras de este Ayuntamiento referente a la licencia solicitada por el vecino de Merro Bautoloni Pastor Palau para la construcción de cerca de una parte en el perímetro de un finca llamada Son Calet, de este término, lindante con el camino





vecinas que conducen al casco de Mirapalé. La Corporación previa deliberación, acordó se expida por la Alcaldía la licencia solicitada en la forma y términos que se consignaron en el presente informe.

Acto seguido fue presentado el Padrón de Vehículos Automóviles sujetos a la Patente Nacional de circulación, confeccionado por la Secretaría para el servicio del próximo ejercicio 1932, cuyo documento ha permanecido de manifiesto al público a efecto de reclamación durante el plazo de quince días, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase. Y el Ayuntamiento en su vista acordó presentarle su aprobación y su remisión a la Superioridad de Hacienda para su aprobación definitiva y demás efectos reglamentarios.

El Concejal D. Miguel Gompart propuso que se comunicase a los Ilustres Concejales el orden del día para la celebración de la sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde contestando a dicha proposición, dijo, que tal requisito es para las sesiones extraordinarias, en cuyo caso al convocarse se circula y conigna el asunto o asuntos a tratar; pero no para las ordinarias, pues esta circunstancia o requisito se cumple como siempre se ha cumplido anunciándose al público con la anticipación reglamentaria.

El Sr. Gompart asintió en su proposición; y el Sr. Alcalde hizo lo propio.

El repetido Sr. Decidido, invitó a los concurrentes a que iniciaran uno de los derechos que en este acto les amite, y la Ley les concede, si lo tenían por conveniente.

Resultos los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratarse en la presente sesión fue declarada terminada de la que se levanta la oportuna de todo lo cual se le conigna y se le da fe en la hora veintinueve cortijos.

Zanne Nadal

George Monar

Miguel Boucari

Miguel Flobrin

siguen las firmas

firmas anteriores.

Gabriel Lopez

Arnaldo Castell

Miguel Romera

Juan Torres

Rafael Plaza

— Señores —

— Alcalde Presidente —

D. Jaime Nadal

— Acuerdos Alcaldes —

" Miguel Borrero

" Jorge Almor

— Concejales —

" Miguel Plaza

" Gabriel Borrero

" Arnaldo Castell

" Juan Torres

" Miguel Romera

En la villa de Alcega a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, a la hora señalada y publicada se reunieron en sesión pública ordinaria en esta Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al usar que se relaciona bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Nadal Galvis con asistencia del infrascripto Secretario habilitado me habiéndolo verificado sin alegar justa causa, los Señores D. Antonio Pacus, D. Jorge Suello y D. Lorenzo Almor.

Abierta la sesión por dicho Señor Presidente se la dio principio mediante lectura del acta de la anterior y fue aprobada y firmada.

Por disposición de dicho Señor Presidente procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día como sigue.

Diose cuenta detalladamente de la correspondencia escrita habida desde la última sesión ordinaria. Y el Ayuntamiento en su vista acordó cumplir cuanto con la misma se interesa.

Tambien diose cuenta de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión. Y la Corporación previa deliberación acordó el cumplimiento de cuanto con las mismas se ordena.

Diose cuenta de haber aparecido en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 10.171 correspondiente al día 10 del corriente el anuncio de la provisión interinamente de la Secretaría de este Ayuntamiento vacante por jubilación de



D. Bartolomé Castell, Estera. El Ayuntamiento dió por enterado dió cuenta, mediante lectura, de los órdenes del Ministerio de la Gobernación fecha 29 de Octubre, referente a la provisión de vacantes de Médicos Titulares. Inspectores municipales de Sanidad, y 21 del mismo mes, referente al impuesto y clasificación de cédulas personales; como también, de las disposiciones especiales que regulan la emigración a Argelia. El Ayuntamiento dió por enterado, acordando tener en cuenta en los respectivos casos los preceptos de dichas disposiciones.

Dió lectura a la circular del Gobierno civil de esta provincia, fecha 12 del corriente, núm. 2,805 (D.O. núm. 10.121.), dando disposiciones referentes al servicio de reconocimiento sanitario de reses procinas, destinadas a matanza domiciliaria, por los Veterinarios titulares. El Ayuntamiento dió por enterado para su mas exacto cumplimiento.

Quince fueron presentadas las siguientes facturas a las que se dió lectura de su respectivo contenido y hallado conforme el Ayuntamiento acordó su pago con cargo a los respectivos artículos del vigente presupuesto a saber:

Facturas de D. Salvador Bauer por tres cestos papeleros con destino a las Escuelas nacionales de esta población, importe pts.	14'00.
Otra de D. Antonio Torres Girant por un libro registro matrícula para el servicio de idem pts.	7'00
Otra de D. Juan Ghell por tres cruceros de pasta madera con destino a idem pts.	105'00
Idem. de D. Nicasio Roca por material instructivo con destino a dichas Escuelas importe pts.	71'00

Dió lectura a una instancia producida por D. Prábel Foguet Canuani de esta localidad solicitando la concesión a perpetuidad de un solar para destinarlo a Panteón en el Cementerio rural de esta población cuyo solar está señalado con el número 11. El Ayuntamiento acordó la concesión de dicho solar y previo pago de los correspondientes derechos la expedición por la Alcaldía del correspondiente título de propiedad.

Dió cuenta de haberse confeccionado por Sentencia la minuta.

cula industrial y de comercio de esta poblacion para el servicio del proximo año 1922. cuyo documento ha permanecido de momento al publico a efectos de reclamacion durante el plazo reglamentario sin que se haya producido reclamacion alguna. El Ayuntamiento en su vista lo dio por enterado disponiendo su remision a la Superioridad para su definitiva aprobacion.

El Concejal D. Arnaldo Castell enteró el resultado del estudio sobre el plano presentado por el vecino de esta villa D. Juan Vila Ravis, el cual quedó sobre la mesa para dicho objeto en la sesion anterior.

El Tenor Alcalde dijo que por ocupaciones preventorias no habia hecho sobre el aludido plano, ningun estudio ni la Comision de obras respectiva se habia facilitado nota alguna referente al mismo, pero que daria las ordenes oportunas para su cumplimiento.

En este acto dicho Sr. Presidente invitó a los S.<sup>res</sup> concurrentes a que hicieran uso del derecho que les ante y la Ley les concede, si lo encian concurrente.

Con lo que el repetido Sr. dio por terminada esta sesion levantando de ella la correspondiente acta, que de todo lo cual de lo consignado en ella y por la hora veinte y una yo el Sr. hab. certifico.

Jaime Nadal

Agustin Boume

Jorge Momar

Antonio Ravis

Gabriel Torres

Arnaldo Castell

Juan Torres

Nicolas Longuet

Rafael Rivas

J. Com.



la villa de Llubí día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno a la hora designada, publicada según la Ley, se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno en sesión pública ordinaria de 3.ª convocatoria en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Nadal Galvés y asistencia del infrascrito Secretario, no verificándose los Concejales

Señores.

Alcalde Presidente.

D. Jaime Nadal

Señores Concejales.

D. Miguel Román

D. Jorge Alomar

Concejales

D. Antonio Ramis

D. Miguel Yabre

D. Gabriel Ferrer

D. Arnaldo Castell

D. Miguel Gompart.

D. Miguel Galvés, D. Jorge Penells Terrá, y D. Lorenzo Alomar, sin alegar previamente causa: y declarado abierto el acto, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior y fue aprobada, firmada.

Por disposición de la Presidencia, procedió por el infrascrito Secretario habilitado a dar cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, como sigue:

Dióse cuenta de la correspondencia escrita habida desde la última citada sesión. Del Ayuntamiento, en su vista, acordó cumplirse cuanto con la misma se interona.

Igualmente dióse minuciosa cuenta, de las diferentes disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de esta provincia, desde la indicada última sesión. A la Corporación, acordó el cumplimiento de cuantos servicios con las mismas se ordena.

Dióse lectura al Decreto del Ministerio de Economía nacional, fecha 17 del actual, (D. O. no. 10.185.) referente a los vinos de venta en los establecimientos y a los requintos que este Decreto señala procedentes de las propias cosechas y de los transportados de otras comarcas: estos requintos son, titulación en los envases, precio por litro, grado alcohólico, su producción, cuyos dos últimos datos deberán estar de acuerdo con las correspondientes quices de titulación: La infracción de esta disposición queda confiada a la acción inspectora para investigar el cumplimiento de la misma, y para denunciarla además de a las Autoridades y Jueces a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 24 de Octubre último, a las Autoridades municipales y sus accioneros. Del Ayuntamiento previa deliberación acordó su cumplimiento.

miento a cuyo fin se darán por la Alcaldía las con-  
siguientes resoluciones.

Dióse lectura al oficio convocatorio del Alcalde de la ciudad  
de Puca señalando el día 26 del actual a la hora diez treinta  
para celebrar la correspondiente reunión para el examen,  
discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos  
casularios del partido para el proximo año 1933. El  
Ayuntamiento acordó designar al Señor Alcalde para que  
concurra a dicha reunión en representación de este ayun-  
tamiento.

Dióse lectura al escrito del Señor Secretario del Consejo  
Provincial de 1.ª Cuenca D. Fernando Gual, fecha  
21 del corriente no. 238, interesando la remisión de pro-  
puesta de Inspector municipal de Sanidad para com-  
pletar el Consejo Local de 1.ª Cuenca de esta localidad.  
El Ayuntamiento en su vista acordó proponer a D. Luis  
de Bajaia Calero, Medico Titular de esta villa, para que for-  
me parte del citado Consejo.

También dióse lectura a la comunicación de la Adminis-  
tración de Rentas públicas de esta provincia, fecha 9 de  
Septiembre último, incluyendo copia certificada de las ano-  
taciones que deben verificarse en el Registro Fiscal de Edificios  
y solares de este término municipal, y que han sido acorda-  
das por dicha Administración. El Ayuntamiento acordó  
la inscripción de las indicadas alteraciones en dicho Registro  
Fiscal y una vez autorizadas dar cuenta a aquella Oficina  
con reproducción del expediente al índice que contiene las pre-  
citas variaciones acordadas.

Dióse cuenta de haberse recibido con la nota de aprobación el  
Padron de la Patente nacional de Circulación de automóviles  
para el año 1933. El Ayuntamiento acordó quede archivado di-  
cho documento en el de la Secretaría de este Ayuntamiento a los efe-  
tos consiguientes.

Luego fue presentada una factura sujeta por D. Juan

Cuando por material, de oficina facilitado para el servicio de esta Secretaría, importante pto. 28.05.

El Ayuntamiento en vista de su exactitud acordó su pago con cargo al siguiente presupuesto y capitula respectivo de gastos.

Dióse lectura a una instancia producida por el vecino de esta villa Juan Serra Ramió, solicitando licencia o permiso para construir una pared-hormera en el perímetro de la finca de su propiedad, llamada Las Coves, lindante con el torrente público llamado De L'ortoll.

El Ayuntamiento dispuso su remisión a La Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Después fue presentado el Repartimiento individual del Cupo de la Contribución territorial (riqueza rústica), para el año de 1928, confeccionado por la Secretaría. El Ayuntamiento en su vista acordó su exposición al público por el plazo de ocho días, en esta Secretaría, a efectos de reclamación; transcurrido que fuera este plazo, su remisión a la Superioridad, con las reclamaciones que se hubieran presentado, para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente dióse lectura a una carta autógrafa del Excmo. Sr. D. Francisco Carreras Reusa Jefeutado a Cortes por esta provincia comunicando que honrado con dicho cargo, tiene el gusto de dirigir un saludo a esta Corporación y ofrecer a la misma sus probados servicios para cuanto pueda ser beneficioso a los intereses generales de este municipio, cuya carta lleva fecha 14 del actual.

El Sr. Alcalde Presidente en uso de la palabra dijo: que en vista de dicha carta había ordenado se hiciera un borrador de contestación en los siguientes términos: "Excmo. Señor: He recibido su atenta del 14 del actual y agradecidísimo a su contenido, tengo que testimoniarle una vez más mi consideración y el agradecimiento de toda la Corporación que siendo, una vez ostendida de su digna carta que ha tenido a bien V. E. dirigirme."

El Ayuntamiento en su vista acordó unánimemente aprobar la contestación y hacerla propia en testimonio de su gratitud.

El Conyjal D. Antonio Ramió en uso de la palabra dispuso, que

a pesar de los plazos transcurridos concedido mediante los oportunos pregones para que los dueños de vehículos o carros y carros al proveerlos de las respectivas placas, se observan muchos de aquellos sin cumplir con tales requisitos infringiendo las disposiciones de esta Alcaldía y de este Ayuntamiento, por tanto propone que se acuerde la mayor actividad en la recaudación de dichos arbitrios y la consiguiente persecución de los infractores imponiéndoles además de la adquisición de la placa una multa igual a la cuantía o tipo de dicho valor. El Ayuntamiento unánimemente así lo acordó.

En este acto el Señor Alcalde expuso que en vista del dicho plano presentado por el vecino de esta villa D. Juan Vila Ramos, el cual quedó sobre la mesa para su estudio, y verificado este, por algunos Señores Concejales, y explicaciones del mismo interesado, se deduce el proyecto de verificar la obra que se indica en el citado plano, cuya licencia solicita con sujeción a la alineación que esta Comisión de obras le señala, y que es la misma que en el plano de alineaciones aprobado oficialmente se fija: por tanto, propone que en el plazo de veinte días empiece la ejecución de la obra hasta la altura de cuatro metros o 1.<sup>o</sup> piso de su casa habitación, sujetándose a la expresada alineación; en caso contrario, propone dicho Señor Alcalde se acuerde el desmorbo a costa del solicitante de la obra verificada sin la correspondiente licencia, transcurrido que sea el indicado plazo. El Ayuntamiento así lo acordó.

Con lo que, rematados remotos los asuntos comprendidos en el orden del día, el repetido Señor Presidente invitó a los Señores concurrentes a que hicieran uso del derecho que en este acto les asiste, y los Hej los concede, si lo creían conveniente, sin que ninguno así lo hiciera. Dándose por terminada esta sesión levántose de ella la presente acta de todo lo cual de lo consignado en ella





que en la hora veinte y una yo el Secretario habilitado certifico.

Jaime Nadal

Jorge Monar

Antonio Ramos

Miguel Labris

Gabriel Torres

Arnaldo Castes Miguel Gampert

José Manuel Suñer

Senores.

Alcalde Presidente.

D. Jaime Nadal

Fermines Alcaldes

D. Miguel Bonnin

" Jorge Monar

Concejales.

D. Antonio Ramos

" Miguel Labris

" Gabriel Torres

" Arnaldo Castes

" Juan Torres.

En la villa de Gubi, a los treinta dias del Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada y publicada reglamentariamente se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento plenos, al margen relacionados, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Nadal Galimé, con asistencia del infrascripto Secretario habilitado, no habiéndolo verificado los Señores Concejales D. Miguel Bonnin, D. Jorge Penllé D. Juan Bonnin y D. Lorenzo Aldama, sin alegar previamente causa, siendo el objeto de la presente sesión celebrar la ordinaria correspondiente a este día y abierto el acto por el expresado Señor Alcalde se dio principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por disposición de la presidencia dióse cuenta por el infrascripto Secretario a cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día como sigue.

Dióse cuenta de la correspondencia escrita habida desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento en su vista acordó dar se por enterado y cumplido exaunto con la misma si interesa.

También dióse cuenta de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión. El Ayuntamiento acordó previa deliberación

de cumplimiento de cuantos servicios con las mismas se  
ordenan.

Seguidamente dió lectura a un telegrama del Excmo.  
Señor D. Francisco Carreras Reunif. dignificado por esta  
provincia participando haberse aprobado por el Ministerio de  
Instrucción y Bellas Artes definitivamente dos Grados para  
la Escuela nacional, Graduada de niños de esta pobla-  
ción, de nueva creación. El Ayuntamiento en su vista  
acordó unánimemente consignar su satisfacción y tes-  
timoniar una vez mas su gratitud al Señor Carreras un  
voto de gracias por el interés demostrado en favor de este munici-  
cipio.

Después dió lectura a una instancia producida por el  
vecino de esta villa Pedro Dolos Comas solicitando licencia  
para modificar la fachada de la casa de su casa sita  
en la calle de Santa Marganta núm. 1, en cuanto afecta a  
la citada calle, puesto que tiene solicitada y concedida  
la oportuna licencia para la ejecución de las obras de  
dicha casa en la parte lindante con la carretera del  
Estado. El Ayuntamiento en su vista acordó que pare  
dicha instancia a informe de la Comisión de obras de  
este Ayuntamiento.

Seguidamente dió cuenta de haberse formado por la  
Secretaría el Padrón individual del pago de la contribu-  
ción territorial de la riqueza urbana de este término, con  
sujeción a las instrucciones publicadas por la Adminis-  
tración de Hacienda de esta provincia para el servicio  
del próximo ejercicio de 1892. El Ayuntamiento acordó  
su exposición al público en esta Secretaría a efecto de  
relación por el plazo reglamentario, transcurrido el cual  
se elevará dicho documento con las reclamaciones que  
se hubieren formulado a la Superioridad del ramo pa-  
ra su definitiva aprobación.

En este acto el Concejal D. Arnaldo Castell en uso de

X



la palabra proprio que se concede a D. Juan Vila Rauris el plazo que señala la Ley para realizar la obra cuya licencia solicita.

El Concejal D. Antonio Rauris tambien en uso de la palabra dijo que el otorgar el plazo de 20 dias para que el referido D. Juan Vila ejecute las obras cuya licencia ahora interesa, fue debido a haber hecho obras sin solicitar y obtener previamente la correspondiente licencia.

Dicho Señor Concejal D. Arnaldo Castell dijo que por haber ejecutado las citadas obras sin licencia se le habia impuesto ya la multa de quince pesetas.

El Concejal D. Miguel Grompont interesó que se hiciera constar que no está conforme con el dibujo de la obra que ejecutara el referido D. Juan Vila sin licencia.

En este acto el Señor Presidente invitó a los concurrentes a que hicieran uso del derecho que les ante y la Ley les concede si lo creian conveniente.

Con lo que resultando despaçados los asuntos comprendidos en el orden del dia el referido Señor Presidente declaró terminado la sesión de lo que se levanto la correspondiente acta, de lo cual de lo consignado en ella por la hora veinte y una certifico.

Jaime Nadal

George Homar

Miguel Habis

Arnaldo Castell Juan Ferrer

Miguel Rauris  
gabriel Zorreta  
Rafael Rauris Sr. Sr.  
 Sr. Sr.

Senores. — la villa de Gubija siete de Diciembre de mil novecientos trece.  
 Alcalde-Presidente. — ta y una siendo la hora veinte designada y publicada re-  
 D. Jaime Nadal — gularmente se reunieron en esta Sala Capitular los  
 Seniores Alcaldes. — Seniores Concejales de este Ayuntamiento plenos al mar-  
 D. Miguel Bonnin — gues continuados, presididos por el Sr. Alcalde D. Ja-  
 " Jorge Alomar — me Nadal Galvez, y con asistencia de mi el infrascripto  
 Concejales. — Secretario habilitado y no de los Seniores Concejales D. Jorge  
 D. Antonio Ramis — Berelli Ferrá, D. Miguel Gompart y D. Lorenzo Alomar  
 " Miguel Gabre — sin haber concurrido presenciamente la causa, con el objeto de  
 " Gabriel Ferrer — celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día.  
 " Arnaldo Gaudel — Abrióse el acto por el expresado Sr. Presidente diósele prin-  
 " Miguel Gompart. — cipio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
 y firmada.

Por disposición de la presidencia procedió que el  
 infrascripto Secretario a dar cuenta de cada uno de los  
 asuntos comprendidos en el orden del día como sigue:

Diose cuenta de la correspondencia escrita pasada de  
 de la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento pro-  
 via deliberación acordó cumplirla respecto con la misma  
 e interés.

Novamente diose cuenta de las distintas disposicio-  
 nes publicadas en los Boletines Oficiales de esta provin-  
 cia desde la expresada última sesión. El Ayuntamiento pro-  
 via deliberación acordó el cumplimiento de cuantos servicios  
 por las mismas se ordena.

Diose cuenta mediante lectura de los respectivos oficios  
 dirigidos a esta Alcaldía, por el Excmo. Sr. Jefe de la  
 Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de esta pro-  
 vincia, números. 1.033 y 1.049 fechas 3 y 5 del presente,  
 de haber sido nombrados Maestros interinos de Sección de  
 la Escuela Nacional Graduada de niños de esta villa  
 los Senores D. Juan Quintanilla Villalonga y D. Jacinto Ni-  
 colau Pons, a quienes se ha dado ya posesión de su respec-  
 tivo cargo. El Ayuntamiento dispuso por entendido.



Tambien dióse cuenta mediante lectura de la comunicacion de la C. de Gas y Electricidad, fecha 19 de Octubre último comunicando que de la liquidacion practicada para el impuesto municipal sobre el fluido electrico para alumbrado, consumido en esta durante el tercer trimestre del corriente año corresponde ingresar en areas municipales por dicho concepto la cantidad de pto. 115.97. El Ayuntamiento dióse por enterado.

Despues fue presentada una factura sujeta por Juan Cordero del Sr. D. Fiol por transporte de treinta y un viajes con dos bocoyes de asia con destino al regalado de la arboleda del Cementerio Plego Juvas publicas de esta poblacion durante la estacion calidular del corriente año por importe pto. 150.00

El Ayuntamiento previo examen de dicha factura acordó aprobarla y el correspondiente pago con cargo al presupuesto capitular del siguiente presupuesto.

Despues dióse lectura al dictamen emitido por la Comision de obras del seno de este Ayuntamiento sobre la instancia producida por el vecino de esta villa D. Pedro Soler Comas en solicitud de licencia para reparar las irregularidades que se observan en la superficie de la acera adgrada a la casa de su propiedad, en la parte lindante con la calle de Santa Margarita, de cuyo dictamen resulta que no se altera la alineacion y rasante de dicha calle. El Ayuntamiento acordó concederle la licencia para verificar la obra en la forma determinada.

Solares para  
escuelas

El Señor Alcalde invitó a los Señores de la Comision nombrada para el justiprecio de los solares designados anteriormente en la finca llamada Plot d. Fiol para la construccion del edificio con destino a la Escuela Graduada de nueva creacion en esta poblacion, cuya finca se halla comprendida en el plano de urbanizacion igualmente aprobado.

La Comision correspondiendo a la invitacion del Señor Alcalde-Presidente, manifestó: que en cumplimiento de su mision habian trasladado en los solares de la finca Plot d. Fiol

Valor Solares  
Escuela Gra-

Fue expresada en la cual se hallan enclavados los solares en número de siete de los que está dividida la finca, para la construcción del nuevo edificio citado y bajo su leal saber y entender y de común acuerdo había fijado el valor o precio de dichos siete solares en diez mil pesetas.

Puesto a discusión este asunto tomaron parte en ella todos los señores de la Corporación haciendo cuantas observaciones y reflexiones mas o menos atinadas y con la detención que el asunto merece y considerándose bastantemente debatido el asunto fue sometido a la correspondiente votación ordinaria que dio el siguiente resultado: Fue aprobado y aceptado el justiprecio de diez mil pesetas fijado por la Comisión contra los votos de D. Arnaldo Castell Trapis y D. Juan Borrero Galmis, fundándose estos dos señores por considerar exorbitante dicho justiprecio, y canon de vía pública para el acceso a dichos solares.

El Concejal D. Antonio Trapis hizo constar que los solares indicados lindan en la actualidad con la calle pública de Braconeros de esta población, y en su día con la calle proyectada y señalada en el plano con la letra A.

El repetido señor Alcalde-Prudente en uso de la palabra propuso el nombramiento de una Comisión especial de señores Concejales del seno de este Ayuntamiento para gestionar la adquisición de las fincas herbasas situadas en la Plaza Mayor, señaladas con los números 1, 2 y la de la calle Nueva, numer. 3 con el fin de destinar esa respectiva área a ensanche de la referida Plaza Mayor y estas comprendidas en el plano de urbanización de esta población legalmente aprobado, sin que para dicha Comisión a los señores Concejales D. Miguel Borrero, D. Jorge Allomas, y D. Juan Borrero Galmis, quienes aceptado el cargo señalaron el día nueve del actual a la hora diez para la primera entrevista en esta Sala Capitular.

El Concejal D. Jorge Allomas en uso de la palabra propuso sea continuada en la lista de obras de volen-



Señores. — la villa de Olubia catorce de Diciembre de mil novecientos  
Alcalde Presidente treinta y uno; a la hora acostumbrada se reunieron en  
 D. Jaime Nadal esta Sala Capitular en sesión pública ordinaria los Señores  
Ferientes Alcaldes Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se relaciona.  
 D. Miguel Román. man. bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Nadal y al-  
 " Jorge Romar. vez con asistencia del infrascripto Secretario habilitado, con  
Concejales. — el objeto de celebrar la correspondiente a este día: Y abierto el  
 D. Antonio Ramos acto por dicho Señor Alcalde, se le dio principio con lectura  
 " Miguel Yabres del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
 " Gabriel Torres Por disposición del expresado Señor procecion por dicho ac-  
 " Arnaldo Castañer tuario a das cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos  
 " Jorge Perelloz en el orden del día, como sigue:  
 " Miguel Yompart. Dieron cuenta detalladamente de la correspondencia recibida  
 habida desde la última sesión ordinaria: Y el Ayunta-  
 miento en su vista acordó cumplirse lo que en la misma se  
 interesa.

Igualmente dieron cuenta de las diferentes disposiciones publi-  
 cadas en los Boletines Oficiales de esta Provincia desde la última id-  
 tina sesión. Y el Ayuntamiento, en su vista, acordó el cum-  
 plimiento de cuantos servicios resulten de su competencia y  
 al efecto por la Alcaldía se darán las ordenes oportunas.

Dieron cuenta mediante lectura del Decreto de la Presidencia  
 del Gobierno de la República del arando fiesta nacional el  
 día once del corriente mes para solemnizar la elección del  
 primer Presidente de la República Española. Y el Ayunta-  
 miento acordó darse por enterado y hacer pública esta dispo-  
 sición para conocimiento del vecindario.

El Señor Alcalde, en uso de la palabra dijo, que habiendo ter-  
 minado e terminando en el presente ejercicio el plazo de vi-  
 gencia que se acordara de las Ordenanzas municipales pa-  
 ra su aplicación y eración de los arbitrios municipa-  
 les establecidos en esta localidad, para cubrir la parte de in-  
 greso del presupuesto municipal ordinario; procede repre-  
 sentar para su eficacia durante el próximo quinquenio





Subastas

a contar del de la fecha en los mismos terminos con que fueron redactados en la consiguiente aprobación por la superioridad, sin perjuicio de toda reforma posterior si fuere procedente o necesaria. Del Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad su aprobación y la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efecto de reclamación, debiendo ser presentadas las que se formulara para su resolución.

Equilicentemente expuso dicho Señor Presidente que debiendo procederse, como en los ejercicios anteriores, a la celebración de las subastas para el arriendo de la recaudación de derechos de los arbitrios municipales establecidos en esta localidad, llamados Matadero, Puerto de Playa y vías públicas, Romana, Corral común o público y el de consumo de vinos licitos y alcoholes, para el ejercicio del próximo ejercicio 1932, se han formado los respectivos pliegos de condiciones para dichas subastas, así separadas como englobadas o sea en un solo lote, con la bonificación en este último caso, del dos por ciento del tipo total del remate.

Y la Corporación en vista de lo expuesto por el Señor Presidente después de breve deliberación acordó que dichos pliegos sean expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de la misma a efecto de reclamación por el termino de diez días, terminado el cual se presentarán las reclamaciones que se hubieren formulado respecto a los mismos para la consiguiente resolución.

En la misma forma expuso el repetido Señor Presidente que habiendo resultado desiertos los concursos publicados por la Junta Calificadora de destinos civiles, en la Gaceta de Madrid, para la provisión en propiedad de la plaza de ojeatenero y jardinero del Cementerio rural de esta población, procede por ser de su competencia que este Ayuntamiento abra nuevamente el concurso para dicha provisión en propiedad. Y la Corporación aceptando lo expuesto por el Señor Alcalde acordó se anuncie dicho concurso por treinta días a contar de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía las que se van en su día a este Ayuntamiento para el cumplimiento del que se una las condiciones a

su juicio mas satisfactorias.

Despues el mencionado Señor Presidente dio cuenta que habiendo aparecido en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia nueve del actual, anunciado el concurso para la provision en propiedad de la Secretaria vacante de este Ayuntamiento en el plazo de treinta dias y la presentacion de instancias por los aspirantes, resulto sin efecto el concurso abierto y anunciado en el Boletin Oficial de esta provincia numero 11, 131 correspondiente al dia 14 de Noviembre ultimo para la provision interina de la citada Secretaria. El Ayuntamiento dió por enterado.

El Concejál Don Miguel Lombard en uso de la palabra hizo contar que referente a los solares destinados para la Escuela Graduada como dice no entiendo el asunto, reada dictamina.

El Señor Secretario advirtió a dichos Señores que el asunto a que se refiere quedó discutido y acordado en la sesion anterior, y por consiguiente, segun la Ley no puede volverse sobre el citado asunto.

En este acto el Señor Alcalde invitó a los Señores de la Comision especial nombrada en la sesion anterior para gestionar la adquisicion por este Ayuntamiento de los fincos urbanos sitos en la Plaza Mayor números 1 y 2 y la señalada con el numero 2 de la calle Nueva para destinarse sus respectivas áreas a curancho de dicha Plaza y apertura de la calle letra Acorrendidas en el plano parcelal de esta poblacion legalmente aprobado, se sirvan manifestar el resultado de sus gestiones.

Por la Comision consecuente a la invitacion de dichos Señores, manifestó:

1.º - En cuanto a la casa señalada con el numero 1 sita en la Plaza Mayor propiedad de D. Maria Palou, no habian dado el resultado apetecido por el excesivo valor o precio pedido por dicha interesada.

Voto Lombard sobre  
Escuela

Escuela

casas Plaza Mayor

2.º En cuanto a la casa señalada con el número 2 sita en la misma plaza Mayor después de las conferencias entrevistas y conferencias con el propietario, se había fijado y convenido el precio o valor de la misma en siete mil pesetas; y en caso de que este Ayuntamiento utilice y acuerde ceder a dicho propietario el importe de las contribuciones especiales que autoriza el Estatuto municipal sobre las propiedades beneficiadas con la indicada reforma.

3.º En cuanto a la casa señalada con el número 3 de la calle Nueva, propiedad de D. Magdalena Olives Borrero habían fijado de común acuerdo con la Comisión, el precio o valor de diez mil pesetas.

Por último, que el pago de los expresados precios o valores convenidos tendrá lugar, una vez aceptado por el Ayuntamiento en dos plazos: el 1.º, el otorgarse la respectiva escritura de compraventa; y el otro mitad, a los seis meses.

Sometido el asunto a amplia y detenida discusión en la que tomaron parte todos los Señores Concejales asistentes exponiendo sus respectivos pareceres en pro y en contra, y debatido suficientemente el asunto fue puesto o sometido a votación ordinaria la cual dio el siguiente resultado: Fueron aceptados los precios o valores convenidos por la Comisión y propietarios de los fincos señalados con los números 3 de la Plaza Mayor y 2 de la Calle Nueva provisionalmente y con las condiciones indicadas por la mayoría de sus votos contra los dos de los Señores Concejales D. Arnaldo Castell y D. Miguel Romprat, fundados en que consideran que en la actualidad el Ayuntamiento no está en disposición de tales empresas.

Después dio lectura a una instancia producida por el vecino de esta villa D. Francisco Florit Penlle solicitando licencia para la apertura de vano para la construcción de una ventana en el frontón de la casa de su propiedad, sita en la calle del Vol número 24 en cuyas obras no se altera la alineación y rasante de dicha calle. El Ayuntamiento dispuso que para dicha instancia a informe se



la Comisión de obras del mismo.

La Presidencia en este acto invitó a los Señores concurrentes a que hicieran uso del derecho que les asiste y la Ley les concede si lo tenían por conveniente.

Y remittiendo despachados los asuntos comprendidos en el orden del día el repetido Señor Presidente declaró terminada esta sesión, de la que se levantó la correspondiente acta de lo cual de lo consignado en ella, y a la hora veinte y dos y o el Secretario habilitado certifica como tambien que el interviniente unanidad su aprobación la val.

Jaime Nadal

Jorge Homar

Miguel Bonnin

Antonio Ramis

Miguel Floris y Gabriel Lopez

Arnoldo Castell y Jorge Borde

Miguel Montagut

Rafael Masas Sabat

Señores.

Alcalde Presidente

D. Jaime Nadal

Tenientes Alcaldes

Miguel Bonnin

Jorge Homar

Concejales.

D. Antonio Ramis

En la villa de Hubi a los veinte y tres dias del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; a la hora señalada y publicada conforme previene la Ley se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento plenos al margen anotados en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Nadal Calves asistidos del impresente Secretario habilitado; y abierto el acto



por dichos Señores se dió principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por disposición de la Presidencia procedió por el infrascripto Secretario a dar cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, verificándose como sigue.

- Concejales. —
19. Niquel Fabre Diere cuenta de la correspondencia recibida, desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento acordó su cumplimiento y despacho.
- " Gabriel Torrens Igualmente diere cuenta mediante minucioso extracto de las diferentes disposiciones publicadas desde la citada última sesión ordinaria en los Boletines Oficiales de esta provincia. La Corporación en su vista y previa deliberación acordó el cumplimiento de los servicios que con las mismas se ordena.

Diere cuenta de haber aparecido en el Boletín Oficial de esta provincia número 10.145, correspondiente al día 17 del actual, el anuncio de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Depulturero del Cementerio rural de esta población por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio. El Ayuntamiento diere por enterado.

Igualmente diere cuenta de la aparición en el Boletín Oficial de esta provincia número 10.147 correspondiente al día 22 de los corrientes del anuncio de exposición al público de las Ordenanzas municipales firmadas para la recaudación de los arbitrios, impuestos y recargos municipales por las que se han de regir los ingresos para cubrir el presupuesto municipal ordinario durante el próximo ejercicio de 1922 y los cinco siguientes. La Corporación diere por enterada.

Luego diere lectura al dictamen emitido por la Comisión de Obras del seno de este Ayuntamiento, referente al vano para abrir una ventana en el frontis de la casa propiedad de Don Francisco Florit sita en la calle del Sol número 21, de cuyo dictamen resulta que con dicha obra no se altera la alineación ni el saneamiento de dicha calle. El Ayuntamiento en su vista acordó

concederle la licencia para la ejecución de dicha obra que tiene solicitada.

En este acto el Señor Prudente invitó a los Señores concurrentes a que hicieran uso del derecho que les aviene y la Ley les concede, si lo creían conveniente.

Como que resultando rematado en la forma expresada los asuntos del orden del día, dicho Señor dió por terminada esta sesión de la que se levantó la correspondiente acta, de la cual de lo coniguado y ser la hora veinte y una certifico.

Jaime Nadal

Antonio Ramiés

Jorge Alomar

Antonio Ramiés

Arnoldo Cortés Juan Ferrer

Miguel Longuet

Señores.

Alcalde Presidente

D. Jaime Nadal

Teniente Alcalde

" Miguel Ramiés

" Jorge Alomar

Concejales

D. Antonio Ramiés

En la villa de Gubi a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno constituida la Corporación municipal en esta Sala Capitular en sesión pública extraordinaria previamente convocada con la autenticación reglamentaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Calvo, asistiendo los Señores Concejales que al margen se relacionan y el inserviente Secretario habilitado, se dió principio a ella por disposición de dicho Señor

por lectura del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada y firmada).

Inmediatamente el Señor Presidente dijo: Que según estaba anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Viendo los expresados documentos; y permitiendo, que discutidos detenida y sucesivamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentrarse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquellos.

Consecuencia del Estatuto municipal vigente, y demás disposiciones complementarias y hasta la fecha publicadas la Corporación acuerda:

1.º - Aprobas en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos.

2.º - Que se anuncie la expresión al público, por término de ocho días hábiles del referido proyecto de presupuesto, en la Secretaría de esta dicha disposición, y los efectos del artículo 2.º 9.º del vigente Estatuto, transcurrido el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento pleno a los efectos procedentes.

Después habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión y de ella la presente acta de la cual de lo consignado en ella y en la hora veintitres certifico.

Jaime Nadal

Jorge Romar

Miguel Habes

Miguel Bouvier

Siguiera, firmes



Concejales  
 D. Miguel Habes  
 " Gabriel Torrens  
 " Jorge Decillo  
 " Arnaldo Castelli  
 " Miguel Gompart.

Gabriel Torres,

Antonio Ramos

Arnaldo Castell

Juan Torrens

Miguel Lombard

Rafael Plauch

Señores.

Alcalde Presidente

D. Jaime Nadal

Concejales

D. Miguel Domini

D. Jorge Alomar

Concejales

D. Miguel Plabris

D. Antoni Pernis

D. Gabriel Torres

D. Juan Torres

D. Arnaldo Castell

D. Miguel Lombard

En la villa de Hubi a los treinta dias del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, a la hora señalada y publicada con arreglo a la Ley se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma al margen anotado, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Galuis con asistencia del infrascripto Secretario habilitado con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en 2ª convocatoria: Prebido el acto, se le dio principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente por disposición del Señor alcalde presidió por el infrascripto Secretario a dar cuenta detalladamente de los asuntos correspondidos en el orden del día como sigue

Se dio cuenta de la correspondencia escrita recibida desde la última sesión ordinaria. Y el Ayuntamiento una vez enterado acordó el cumplimiento de cuanto con la misma se interesa.

En la misma forma dio cuenta de las diferentes disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión ordinaria. Y la Corporación en su vista acordó el cumplimiento de cuanto perviene con las mismas se ordena

Se dio cuenta de haber aparecido en el Boletín Oficial de esta provincia los avisos de exposición al público





a efectos de reclamación por el tiempo reglamentario del presupuesto del presupuesto ordinario para el ejercicio del próximo año 1922, como igualmente las Ordenanzas municipales y el de las subastas con los pliegos de condiciones respectivos de los arbitrios municipales que han de nutrir dicho presupuesto municipal ordinario. Queda el Ayuntamiento dese por enterado.

Hoy cuenta mediante lectura de una comunicación del Ilustre Señor Director General de 1.ª Enseñanza fecha 26 del corriente comunicando haber sido concedido por orden del respectivo ministerio fecha 10 de Octubre último a la Escuela nacional de niñas de esta villa cinco mesas-bancos bifurcadas cuyos muebles deberían ser recibidos en el puerto de Palua según conocimiento que se tiene a la vista con abono en concepto de transporte la cantidad de pesetas

9'35.

con más los correspondientes gastos de transporte hasta esta localidad. Del Ayuntamiento en su vista acordó darse por enterado autorizando al Señor Alcalde para que disponga las diligencias oportunas para el pronto destino de dichos muebles a la Escuela de referencia, librándose el pago del importe de los citados transportes con cargo al vigente presupuesto ordinario del correspondiente capítulo, y en su defecto con cargo al 18.º Gastos.

Hoy bien fue presentada una factura sujeta por Don Juan Pansa Galvez, carpintero por jubilación con destino a la Escuela Graduada de niñas de esta localidad importante pto. 8'13.00. Del Ayuntamiento en su vista acordó su aprobación y pago con cargo al respectivo capítulo y artículo del vigente presupuesto.

Hoy bien la fue de una nota de gastos por artículos facilitados por Juan Plout con motivo de la venta a esta villa del Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia D. Francisco Camarero, importante pesetas

4'10.

Y la Corporación acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo 18.º del vigente presupuesto por no haber con-

Revisión cuentas

signación adecuada a estos gastos.  
En este acto el Benemérito Alcalde D. Miguel Bon-  
sin interesó que la Corporación acusase una reu-  
sion por personal tecnico que por la Alcaldia se  
solicite de la Superintendencia, de las cuentas municipales  
desde 1926 inclusive hasta la fecha, por cuanto fueron  
aprobadas provisionalmente segun o a tenor del Estatu-  
to municipal, para conocimiento y tranquilidad de esta  
dicha Corporación

Resultando resuelto o desgrahado los asuntos con-  
fundidos en el citado orden del dia el Senor Presiden-  
te invito a los Senores concurrentes a que hicieran  
uso del derecho que en este acto les ante se lo te-  
nian por conveniente.

Con lo que el repetido Senor dio por terminada  
la sesion levantando de ella la oportuna acta, de todo lo cual  
de lo consignado y ses la hora veinte y una certifico.

Jaime Nadal

George Monar

Miguel Bonin

Ante me Ramiro

Miguel Habris Gabriel Ferrera

Quinto Cortes Juan Ferrera

Miguel Longart

George Perillo

Rafael Quera

Chu



- Señores
- Aldede Presidente
- D. Jaime Nadal
- D. Benito Aldede
- D. Chiquel Borrás
- D. Jorge Alomar
- Concejales
- D. Antoni Ramis
- D. Chiquel Labris
- D. Gabriel Correu
- D. Arnaldo Carull
- D. Juan Correu
- D. Chiquel Gompast
- D. Jorge Ferrer

da villa de Glubi dia seis de Cuero de mil novecientos treinta y dos siendo la hora veinte acordada y publicada conforme previene la Ley organica municipal se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento plenos el margen relacionado bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Nadal Galuis con asistencia del infrascripto Secretario habilitado, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en 2.ª convocatoria. Habueto el acto dios principio a la sesión con lectura del acta de la anterior y fue aprobada y firmada.

Por disposición del Señor Alcalde dios cuenta por el infrascripto Secretario habilitado de los asuntos comprendidos en el orden del dia como sigue.

Diros cuenta detalladamente de la correspondencia escrita habida desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento en su vista dios preautorado y acordó el cumplimiento que con la misma se interesa.

Carubien dios cuenta de las diferentes disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia. El Ayuntamiento en su vista acordó el cumplimiento de cuantos servicios con las mismas se ordenan y resulten de su incumbencia.

Seguidamente dios lectura a una instancia formulada por el vecino de esta villa Sr. Gelabert Ferrer, solicitando que este Ayuntamiento acuerde abonarle tres cuartas partes de su jornal que fija en 5 pts desde el dia 27 de Julio de este año, que sufrió una lesión en el pie izquierdo trabajando en el transporte de aguas con vehículo o carro procedente de este Ayuntamiento y como operario del mismo, a tenor de lo que previene el artículo 224 del Código del trabajo aplicable al presente caso y así lo ordenan el artículo 225 en su párrafo 3.º y el 26 del citado código. El Ayuntamiento despues de breu deliberación acordó que este asunto sea consultado detenidamente para su resolución, a cuyo fin se autorizó al Señor Alcalde para esta diligencia.

Diros cuenta de haber sido satisfecho el importe de las piezas o abrevaderos del proyo publico de esta villa ascendente a pts 52760

Carubien dios cuenta de haber sido el importe de una relación de recetas por medicamentos suministrados a los pobres de solemnidad de esta población con derecho a este beneficio durante el

2º semestre de 1931. ascendente a pto.

131'40

Cambien diere cuenta de haber sido satisfecha una  
facturas de joyeles investidos por varios individuos  
para completar la banda de musica de esta villa, con  
motivo de las festividades de San Felix, vinta a esta villa  
del Excelentissimo Señor Gobernador civil de esta provin-  
cia, adquisicion de composiciones musicales y demas gastos  
a unos impropitables pteas

133'50

Del Ayuntamiento diere por autorada.

El Concejál D. Amalds Castell en uso de la palabra hizo constar  
en acta su nombre de la minoria, que existe en esta villa un  
recaudador de arbitrio sin tener los mismos conociemien-  
to.

Del Señor Alcalde contesto que dicho individuo o recau-  
dador cobra dichos arbitrios a cuenta de este Ayuntamien-  
to bajo lista del peso y cobro, para la entrega total de lo recau-  
dado al que resulte rematante de los subastas de los citados arbi-  
trios, para cuya celebracion esta señalado el dia 13 del actual.

El Concejál Don Antonio Paeis en uso de la palabra ma-  
nifesto que no habiendo el Ayuntamiento celebrado sesión  
desde antes del primero del actual, el Señor Alcalde no podia  
dar cuenta ni proponer dichos recaudados.

El Concejál Señor Castell insistió en su manifestacion,  
puesto que el Señor Alcalde sabia se habia señalado el  
indicado dia doce para las citadas subastas y tenia que  
dar cuenta en la sesión parada.

En este acto el Señor Alcalde-Presidente invito a los  
Señores concurrentes a que hicieran uso del derecho que  
en este acto les existe y la Ley les concede, si lo encian  
conveniente

Con lo que remittiendo remittos los asuntos compren-  
didos en el orden del dia en la forma expusada dicho Señor  
declaro terminada la presente sesión, levantandose de  
ella la correspondiente acta de todo lo cual de lo conij-

nado en la misma y en la hora veinte y una y el Secretario  
habilitado certifico.

Jaime Nadal

Jorge Alomar

Gabriel Ferrer

Miguel Domínguez

Miguel Labrador

Arnoldo Castell Jorge Berello

Juan Borrás

Miguel Lombard

Rafael Ferrer Sr. Sr.

Señores

Alcalde Presidente

D. Jaime Nadal

Señores Alcaldes

D. Miguel Domínguez

D. Jorge Alomar

Concejales

D. Antonio Ramis

D. Miguel Labrador

D. Gabriel Ferrer

D. Arnoldo Castell

D. Jorge Berello

D. Juan Borrás

D. Miguel Lombard

En la villa de Gubiú día once de Enero de mil novecientos treinta  
y dos, siendo la hora veinte, acordada y publicada conforme previene la  
Ley organica municipal, se reunieron en esta Sala Capitular los Se-  
ñores Concejales de este Ayuntamiento pleno, que al margen se relacio-  
nan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Ferrer con  
asistencia del infrascripto Secretario habilitado, con el objeto de celebrar  
la presente sesión ordinaria, y abierto el acto por el expresado Señor  
al día principio mediante lectura del acta de la anterior, que  
fue aprobada y firmada.

Por disposición del referido Señor proveyó por el infrascripto  
Secretario a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden  
del día como sigue.

Dirigir cuenta de la correspondencia escrita habida desde la  
última sesión ordinaria. Del Ayuntamiento acordó su cum-  
plimiento.

Igualmente dirigirá cuenta de los diferentes disposiciones

publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los servicios que con las mismas se ordenan y fueren de su competencia.

Después fueron presentadas las siguientes facturas suscritas por los Señores que se dirán por artículos y materias con destino a las Escuelas Graduadas de esta villa.

D. Vicente Paiz	pts.	335.25
„ Nicario Poca	„	21.00
„ Cristobal Roguena	„	3.75
„ Sebastian Falcones	„	19.65

El Ayuntamiento aprobó su pago.

El Señor Alcalde manifestó que debiendo de tener lugar el día doce del actual las subastas de los arbitrios municipales establecidos en esta localidad precede el nombramiento de un Concejal que aviente o constituya la misma licitadora conforme prescribe el artículo 5.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios vigentes. El Ayuntamiento designó al Concejal Don Antonio Ramis Corriu, y en su defecto a Don Miguel Glabis Aulet.

El Concejal Don Gabriel Corriu en uso de la palabra propuso sea continuado en la lista de pobres de solemnidad y con derecho al goce de los beneficios de la beneficencia municipal a Antonio Ramis Peullo, y no familia. El Ayuntamiento previa deliberación así lo acordó.

El Concejal Don Arnaldo Castell en uso de la palabra propuso: que todos los vecinos residentes en el pueblo de la categoría del citado vecino sean también continuados en la lista que se forme con derecho a dicha beneficencia municipal.

El Señor Alcalde manifestó que todos los vecinos que se soliciten y reúnan las condiciones de pobreza les será reconocido dicho derecho.

El Señor Presidente invitó a los señores concurrentes que

hacian uso del derecho que les asiste y la Ley les concede en este acto si lo tenían por conveniente.

Con lo que diere por terminada esta sesión levantándose de ella la presente acta de todo lo cual de lo consignado y en la hora veinte y una go el Secretario habilitado certifica.

Jaime Nadal

George Alomar

Antonio Ramos

Miguel Blabris

Gabriel Torres

Aurelio Castell

Rafael Casas Triebel

Señores

Alcalde-Presidente

D. Jaime Nadal

Requeridos Alcaldes

D. Miguel Ramos

D. George Alomar

Concejales

D. Antonio Ramos

D. Miguel Blabris

D. Gabriel Ramos

D. Aurelio Castell

D. Miguel Alomar

3  
En la villa de Hubi a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta dos a la hora veinte señalada y publicada reglamentariamente se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Galius con asistencia del infrascripto Secretario habilitado, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierto el acto por el expresado Señor, dióle principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por disposición de la Presidencia procedió por el infrascripto Secretario a dar cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día como sigue.

Dió cuenta de la correspondencia venida habida desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de cuanto con la misma se interesara.

Igualmente dió cuenta de las diferentes disposiciones -

88  
nes publicadas en los Boletines Oficiales de esta pro-  
vincia desde la indicada última sesión. La Corpora-  
ción en su vista previa deliberación acordó el cum-  
plimiento de estos servicios con las mismas de re-  
dema.

Acto seguido dió lectura al oficio del Gobierno civil de esta  
provincia fecha 12 del actual, número 16 referente a la jubila-  
ción del Secretario de este Ayuntamiento que literalmente dice:

"El Sr. D. Director General de Administración con fecha  
8 del actual me dice lo que sigue:=" Visto el expediente de  
jubilación solicitado por el Ayuntamiento de Gubi a su Se-  
cretario Don Bartolomé Castell Esteva, remitido a este Cen-  
tro en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de 23  
de agosto de 1924. = Resultando que dicho Secretario  
prestó servicios en los Ayuntamientos de Estalleuets, Mon-  
tuiri, Cornell, San Salvia, Tornaluta y Gubi por espacio  
de 26 años, 9 meses y 20 días percibiendo los sueldos de 750,  
1,500, 2,000 y 4,000 pesetas anuales. = Considerando que por  
sus años de servicio corresponden al interesado los  $3/5$  del  
mayor sueldo disfrutado durante mas de dos años y sien-  
do este el de 4,000 pesetas deberá percibir anualmente la can-  
tidad de 2,400 pesetas ascendiendo en jubilación mensual  
a 200 pesetas. = Esta Dirección General ha acordado efectuar  
el pago de la siguiente manera: = El Ayuntamiento de Estalleuets  
abonará mensualmente 43'27, el de Montuiri 74'76, el de  
Cornell 5'85 el de Salvia 3'91 el de Tornaluta 10'81, y el de  
Gubi 61'30 ptes mensuales. Esta última Corporación man-  
dará de las deudas las cantidades que les han correspondido y  
abonará al jubilado íntegramente la mensualidad con-  
cedida. = Se traslado a V. para su conocimiento, el de la Cor-  
poración municipal y el del interesado, con devolución del  
expediente. = Palma de Mallorca 12 de Enero de 1926. =  
Juan Chacón. = Rubricado. = Señores Alcaldes de Gubi. =  
El Ayuntamiento en su vista acordó dar por enterado y



conforme, ordenando se de conocimiento al interesado.

Seguidamente dió lectura a una instancia formulada por el vecino de esta villa Arnaldo Serra Penlló solicitando la oportuna licencia para arrendar o dar mayor anchura a una ventana de su casa habitación sita en la calle de Santa Margarita núm. 65 y quitar un proyo adosado al frontis de la misma casa. Del Ayuntamiento dispuso previamente a informe de la Comisión de obras del ocaso del mismo.

Dió cuenta de haber celebrado el día doce del corriente las subastas anunciadas de los arbitrios titulados, Vinos y alcoholes, Bebidas espirituosas y alcoholes, Matadero, Puertos de Plaza, Conal Comino y Romana para el ejercicio de 1932 fueron adjudicadas provisionalmente por la Mesa Licitadora el licitador o proctor para todos los expresados arbitrios, Don Miguel Penlló Penlló por la cantidad de once mil setecientas pesetas cuarenta centimos, de conformidad a las condiciones para dichas subastas publicadas. Del Ayuntamiento una vez convenientemente acordó, adjudicó definitivamente el remate a Don Miguel Penlló Penlló como autor de la proposición número 1 y fincó quien hará efectiva en la forma y plazo convenidos en este expediente la cantidad de once mil setecientas pesetas cuarenta centimos con deducción del dos por ciento de beneficio por el contrato de referencia. Notifiqué este acuerdo al citado Don Miguel Penlló Penlló y a la vez requiríle para que en término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 párrafo 2.º de este del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Cambien dió cuenta de las facturas suberitas por las primas que se devían.

A Bartolomé Castell por una cuenta para la Maquina de escribir de Hispano Olivetti	pts. 5'50.
Por un ejemplar de Logos del Campio por F. Fontana	" 6'00.
Por jornales invertidos en comisiones a Palusa en 1930.	" 200'00
A Jaime Cardell su cuenta por transporte de muebles con destino a la Escuela nacional de minas y deudas de dicho	" 38'40

A Bernardino Puello Oliver, su cuenta de objetos para la depen-  
dencia de la Guardia civil en esta poblacion pts. 5'00

Al mismo por transporte de objetos con destino a la Escuela  
Graduada de esta villa " 7'45

Al mismo por combustión para calefacción de la Se-  
cretaria y dependencias municipales y limpieza de  
dichas oficinas " 53'75

A Guillermo Borra, su cuenta de jornales invertidos en  
el pago público para aporreamiento de sus aguas 48'00

Por cuenta de haberes satisfechos el impuesto del tercer trimestre -  
Taxa Gas y Electricidad S. A. por alumbrado pts. 511'50

Por fuerza motriz para la caca y uso del agua del pro-  
yo público 761'70

El Ayuntamiento en su vista acordó aprobar los pagos  
verificados y el pago de las que resulten pendientes de  
las cuentas o facturas expresadas.

El Sr. Presidente en uso de la palabra manifestó que en virtud de  
denuncias hechas ante el Gobierno civil de esta provincia por  
algunos vecinos de esta poblacion se habia girado una visita en  
la Sección de contabilidad de este Ayuntamiento, sin que hasta  
la fecha se haya comunicado extralimitación ni anomalía  
alguna en dicha Sección ni en la situación económica de es-  
ta Corporación, cuya manifestación hace para satisfacción de  
esta dicha Corporación.

En este acto el repetido Señor Alcalde-Presidente invito a  
los Señores concurrentes a que hicieran uso del derecho  
que les amite; la Ley les concede si lo tenían por con-  
veniente, o consideraban de imprescindible necesidad para  
el servicio público.

Con lo que resultando sometido los asuntos compren-  
didos en el orden del día en la forma expresada dentro de  
nos declaró terminada la presente sesión levantán-  
dose de ella la correspondiente acta de todo lo cual de  
lo consignado en la misma y sus la hora veinte y una



yo el Secretario habilitado certifico.

Jaime Nadal

Miguel Domin

Jorge Alomar

Miguel Galvès

Gabriel Ferrer

Arnald Castell

Juan Ferrer

Miguel Hompart

Miguel Galvès hab.

Senores

Alcalde Presidente

D. Jaime Nadal

Fuentes-Alcalde

" Miguel Domin

" Jorge Alomar

Concejales

D. Miguel Galvès

" Gabriel Ferrer

" Juan Ferrer

" Arnald Castell

" Miguel Hompart

4  
En la villa de Llubí, a los veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada y publicada reglamentariamente se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Galvès, con asistencia de mi infrascripto Secretario habilitado, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, y abierto el acto por dicho Señor al día principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por disposición del expresado Sr. Alcalde procedió el Secretario habilitado infrascripto, a dar cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, como sigue:

Dió cuenta de la correspondencia cierta habida desde la última sesión ordinaria. Y el Ayuntamiento en su virtud, acordó el cumplimiento de cuanto con la misma se interesa.

Igualmente dió cuenta de las diferentes disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión ordinaria. Y la Corporación enterada y previa deliberación

#

acordó el cumplimiento de los servicios que con las mismas se or-  
denan.

Acto seguido fue presentada <sup>una cuenta</sup> una cuenta de jornales y mate-  
riales invertidos en las obras del pozo público de esta villa,  
suicrita por Guillermo Bergas, maestro albanil de este Ayun-  
tamiento, la cual fue leída detalladamente partida por partida,  
arcediente a pesetas - - - - - 3.716'95

Y examinada esta cuenta y considerada en exactitud, despues de  
breve deliberación el Ayuntamiento acordó aprobarla y su pago  
en su día con cargo al capítulo y artículo del presupuesto  
vigente.

Despues fue presentada otra cuenta suicrita por el mismo maes-  
tro Guillermo Bergas, por jornales y materiales invertidos en obras  
de albanilería ejecutadas en el edificio destinado y ocupa la Es-  
cuela Graduada de niños de esta población, de ptas. 1.23'20

Y examinada esta cuenta y considerada en exactitud, el Ayunta-  
miento despues de breve deliberación acordó aprobarla y su pa-  
go en su día con cargo al capítulo y artículo correspondientes  
del presupuesto vigente.

Despues, tambien fue presentada y leída como las anteriores, otra  
cuenta suicrita por dicho maestro Guillermo Bergas, de jornales  
y materiales invertidos en las obras ejecutadas en el Cementerio  
nuevo de esta población, arcediente a pesetas - - - - - 3.35'50

Y examinada esta cuenta y comprobada en exactitud, la Corporación  
tras corta deliberación acordó aprobarla y su pago con cargo al capi-  
tulo y artículo respectivos del presupuesto vigente en su día.

Seguidamente dióse lectura al dictamen unido por la Comisión  
de obras, respecto a las obras cuya licencia fue solicitada por el vecino  
de esta villa Arnaldo Serra Penillo para ampliar o dar mayor au-  
chura a una veritada que da a la calle de Santa Margarita,  
en la casa de su propiedad núm. 65 y al mismo tiempo qui-  
tar el pozo adosado a la parte de la misma casa; de cuyo dictamen  
resulta que en dicha obra no se altera la alineación ni se  
sante de dicha calle. Y el Ayuntamiento acordó en su vista //

Phos Penillo



concederle la licencia para la ejecucion de dicha obra que tiene solicitada.

Resultando resueltos o despatchados los asuntos comprendidos en el orden del dia, el Señor Presidente invito a los concurrentes a que hicieran uso del derecho que en este acto les asiste y lo tuvieron por conveniente

Con lo que el repetido Señor la dio por terminada levantandose de ella lo oportuno acto, de todo lo cual de lo consignado, se la hizo veinte y una certifiés.

Jaime Nadal

George Momar

Miguel Bonnin

Antonio Bonnin

Miguel Labrador

Gabriel Torres

Rubén Castell

Juan Ferrer

George Berello

Miguel Lamprant

Rafael Manuel Sanjaume

Extrav. I

- Senores.
- Alcalde Presidente
- D. Jaime Nadal
- Senientes Alcaldes
- D. Miguel Bonnin

En la villa de Huelva a los veinte y siete dias del mes de  
 Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora veinte, ocu-  
 sada para la celebracion para la presente sesion extraordinaria, se  
 reunieron en esta Sala Capitular, previa y especial convocacion  
 circulada con la aulitacion reglamentaria a los Señores Conca-  
 jales de un Ayuntamiento pleno, el margen relacionado, bajo

D. Jorge Almoros  
Concejales

D. Antonio Ramis

D. Miguel Elaber

D. Gabriel Borrás

D. Arnaldo Castell

D. Juan Borrás

D. Lorenzo Almoros

D. Miguel Almoros

D. Jorge Perillo

la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Gal-  
ons, con asistencia del infrascripto Ayuntamiento habilitado. Y  
abierto el acto por el expresado Señor, se dio principio con  
lectura de la papetita de convocatoria.

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifi-  
esto que el objeto de esta sesión era proceder al nom-  
bramiento en propiedad de Secretario de este Ayunta-  
miento, vacante por jubilación de Don Bartolomé Cas-  
tell Esteva, y servida la Secretaría en la actualidad inte-  
rimamente y publicada en la Gaceta de Madrid del día  
nueve de Diciembre último, sin que la haya solicitado  
con carácter de interinidad ningún individuo del Cuer-  
po.

Acto seguido dicho Señor ordenó al Secretario infras-  
cripto que diese lectura de la documentación de todos  
los concursantes, verificándose como sigue.

Don Benito Oliver Ramis, Secretario en propiedad de  
la villa de Campanet, Balears, Secretario por oposición nú-  
mero 263.

Don Santiago Tenaud y Marguay Secretario interino  
del Ayuntamiento de Girona, Penedes, opositor número 346.

Don Bartolomé Verger Sena, Secretario en propiedad del  
Ayuntamiento de Host de Vista Alegre, opositor número 192.

Don Francisco Molins Balliste Secretario en propiedad  
de la Agrupación de los Ayuntamientos de Forba - Rubis -  
Copons - Veciana, provincia de Barcelona.

Don Caspe Sureda Cifre, opositor número 115. Seceta-  
rio de Ayuntamiento, excedente voluntario, para la opo-  
sición de su anterior regido por la Licitadura.

Don Antonio Golpe Roca, Secretario del Ayuntamiento de  
Malpartida, salamanca número 254 de las oposiciones de 1929.

Don Luis Fruta Vidal, Abogado, Secretario en propiedad  
del Ayuntamiento de Esparrago de la Sena, opositor  
número 5 de los de 1929.



Son Antonio Bello Varela, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Sozón, provincia de Pontevedra, ha sido admitido el 1.º de Pascua y ostenta el título de Secretario judicial.

Son Domingo Balli Rezak, Secretario en propiedad de la villa de Navam, provincia de Valencia, Caudal de Obros con título, en fuerza de complemento de Artilleña, opositos número 246 de las de 1929.

Son Enrique Arnabat Orif, Secretario interino del Ayuntamiento de Alfara, provincia de Zaragoza.

Son Miguel Pujada Frau, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Escoria, Delcar.

Son Angel Leoz, Lias, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de San Simo de Obros, provincia de Oviedo número 246 de las oposiciones de 1929.

Son Miguel Capri Capri, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Villavieja, Balbiller, y estudio del Magisterio, ingresado por oposición.

Examinada la lectura el Concejal Don Miguel Gompoit Almor presenta un escrito que textualmente dice: "El art. 5.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Diciembre último, dice: 'En el concurso de Secretarías vacantes no regirán otras preferencias que las determinadas en el párrafo 2.º del art. 231 del Estatuto municipal, pero como el art. 25 del Reglamento de Funcionarios municipales dice, que en cada concurso el Ayuntamiento fijará el orden de prelación que ha de seguir al apreciar los méritos que establece el art. 239 del Estatuto, únicos admisibles, y, si nada dijere se entenderá que deja todos ellos al libre criterio y calificación de sus miembros, y no habiendo este Ayuntamiento señalado previamente el orden de prelación que había de tenerse en cuenta a la resolución del concurso por lo que va a libre criterio del mismo el determinarlo, propongo que se nombre para el referido cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al concursante Don Demetrio Oliver Ramos, que se halla incluido o mejor dicho concurren en él algunas de las preferencias señaladas en el art. 231 del Estatuto vigente en parte según Secretos

de 16 de junio último y, además por sus hijos de esta villa  
y que mucho más deberá tener en cuenta la admi-  
nistración de la misma, por lo tanto sea propiamente en be-  
nificio de todos los vecinos de esta.

El Concejal Don Jorge Perelló Terán presentó un es-  
crito que a la letra dice: "El párrafo 2.º del artículo 2.º del  
del Estatuto municipal dice: En cada concurso se señalarán  
los meritos que puedan determinar preferencias, de-  
biendo considerarse como tales la posesión del título de li-  
cenciado o doctor en derecho, o de otro de carácter prof-  
sional, el haber practicado y ganado oposiciones a cuales-  
quiera de las carreras que exijan condición de Letrado  
y la antigüedad en el desempeño del cargo de Secretario  
sin nota desfavorable. = Estas preferencias son las únicas  
que pueden tomarse en cuenta para la resolución del  
concurso según el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de  
la Gobernación de 3 de Diciembre último. = Pero no ha-  
biendo señalado el Ayuntamiento de antemano el orden  
de prelación que había de tenerse en cuenta a la re-  
solución del concurso según dispone el art. 2.º del Re-  
glamento de funcionamiento vigente actualmente es el  
único criterio y calificación de sus miembros el apreciar  
los meritos. = Ahora bien, en el caso de que se preten-  
da hacer uso de preferencias entre los concursantes el ha-  
ber obtenido número más bajo en las oposiciones es una  
ilegalidad que puede ser vicio de nulidad pues bien  
claro lo dice el art. 5.º de la Orden del concurso al determinar  
que no regirán otras preferencias que las señaladas en  
el artículo 2.º del Estatuto municipal entre las cuales no  
se halla incluida esta. = En el caso de antigüedad en el  
cargo que no es lo mismo que el número sacado en las ope-  
siciones tampoco puede este Ayuntamiento tomarlo co-  
mo merito preferente en la resolución del concurso pues  
la resolución no será justa y equitativa, ya que muchos



de los concursantes no presentan documentos que acrediten  
 la antigüedad en el cargo y podía darse el caso de nombrarse  
 el más moderno en el desempeño del cargo ya que este Ayun-  
 tamiento no conoce estos detalles ni está en su incumbencia  
 el pedílos actualmente. = Si se quieren tomar en cuen-  
 ta las preferencias por el orden señalado en el art. 231 del  
 Estatuto es preferente antes que la antigüedad en el car-  
 go el poseer un título de carácter profesional o académico. =  
 Serán todas pues en legalidad las preferencias de preferencia  
 adquiridas ya por mérito número en las oposiciones ya por an-  
 tigiüedad en el cargo que como ya he indicado no es lo mismo  
 que el número de las oposiciones ni el tiempo que hace una  
 figura en el Cuerpo, y para que el Ayuntamiento pueda sob-  
 sibir en conciencia y justicia, sabiendo de personalismo, no que-  
 da más remedio que sujetarse a las otras preferencias. = Se  
 las preferencias que quedan puede el Ayuntamiento a su libre  
 criterio el determinar cuales preferir, ya que no lo efectuó al  
 convocar el concurso y aquí tal vez podría parecer injusto  
 el preferir un título cualquiera al de Abogado o de algun ca-  
 rera que exige la condición de Letrado; pero debe mani-  
 festar que esto no es injusticia, porque la Ley y la Ley no  
 admite la injusticia sino que es la justicia misma. Digo  
 que es Ley porque bien claro y terminante lo estatuye el  
 art. 25 del Reglamento de Funcionarios al decir es de libre  
 criterio del Ayuntamiento el determinar el orden de prefe-  
 rencia sino se ha señalado antes en el concurso. = Por todo  
 lo expuesto y en beneficio del vecindario a quien representamos  
 y tenemos el deber de administrar propongo al Ayun-  
 tamiento sea nombrado Secretario en propiedad de este al  
 concursante Don Demito Oliver Ramos el cual posee un título  
 académico y profesional según consta en la Dirección General  
 y sus hijos del pueblo, por cuyo motivo sin menos caso  
 del cumplimiento del deber en que no cumplirían todo  
 los deberes, deberá tener mucho mes interés, dentro de sus

atribuciones) a que esta villa sea floreciente y bien administrada

El Señor Alcalde-Presidente dispuso que se parara a votación ordinaria, o sea nominal el nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, resultando obtenidos seis votos el concursante Don Bartolomé Vierge Serra y cinco de los Señores. Don Arnaldo Castell, Don Domingo Alomes, Don Juan Bossius, Don Jorge Perelló, y Don Miguel Gompert, el concursante Don Benito Oliver Ramiis, quedando nombrado Don Bartolomé Vierge Serra por mayoría de votos.

Seguían el Señor Alcalde-Presidente expuso que según lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación debía el Ayuntamiento establecer el orden de preferencia del resto de los concursantes acordando fijarlo por el orden siguiente

Don Luis Pruita Vidal, Abogado y Secretario en propiedad de Espanago de la Seneca (Badajoz)

Don Domingo Batle Neoch, tenedor de libro con título de Alférez de Complemento de Artillería y Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Navarros (Valencia)

Don Enafo Masida Cifre, Maestro de S.ª Enseñanza Quincianis del Estado bajo el título de Geometra.

Don Miguel Capó Capó, Bachiller, estudios del Magisterio, Secretario en propiedad de Villapanca (Galicia)

Don Benito Oliver Ramiis, Bachiller y Secretario de Juzgado municipal y propietario del Ayuntamiento de Camporret. (Galicia)

Don Francisco Molins Pallarés, Secretario en propiedad de la Agrupación foral Rubio-Copons-Viciava. (Barcelona)

Don Angel Siaz y Siaz, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de San Basso de Abas (Oviedo)

Don Miguel Pagadas Frades, Secretario en propie-

dad, de Escocrea (Daleans).

Don Antonio Belli Vaula, Secretario en propiedad de  
Doyis, Pontvedra.

Don Antonio Golpe Roca, Secretario en propiedad del Ajun-  
tamiento de Malpartida. (Salamanca)

Don Daniel Fernandez Maguiz Secretario interno del  
Ayuntamiento de Casarrubios (Zalida)

Don Enrique Anabat Oriol Secretario interno  
del Ayuntamiento de Alfara.

El Conyjal Don Arnoldo Castell en nombre de los señores  
hijos conyales que habiendo tenido el concursante Don Dento  
Olivero Ramiis cinco votos, sea colocado en segunda lugar  
de la relacion.

Por ultimo en cumplimiento de lo que dispone el articulo 26  
del Reglamento de Secretarios vijente se acordó remitir copia li-  
teral de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta  
provincia acompañandole a ella la documentacion del nom-  
brado, para que la eurre. al Ilmo. Sr. Director General  
de Administracion.

Con lo cual terminada el objeto de la presente sesion el Sr. Al-  
calde-Presidente dióle testimonio levantandose de ella la presente acta  
que firman todos los señores concurrentes, de todo lo cual, y en la hora  
venete, doz y treinta minutos certifico.

Firme Nadal

Jorge Monar

Miguel Lloberis

Arnoldo Castell

Miguel Boucin

Antonio Ramiis

Gabriel Ferrero

Dignen las firmas

firmas anteriores.

Juan Ferrer y Jorge Perello

Niquel Longrat

Capel (Signature)

5

Senores.

Alcalde. Presidente

D. Jaime Nadal

Teniente. Alcaldes.

D. Niquel Domini

" Jorge Alomar

Concejales.

D. Antonio Ramis

D. Niquel Olabís

D. Gabriel Borrás

D. Arnaldo Castell

D. Juan Borrás

D. Jorge Perello

D. Niquel Longrat

En la villa de Hubi día primero de Febrero de mil novecientos treinta y dos siendo la hora veinte señalada y publicada reglamentariamente se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde Don Jaime Nadal Galcerán con asistencia del infrascripto Secretario habilitado con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Sr. Sr. se le dio principio con lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Por disposición del expresado Señor Alcalde procedió por mi dicho Secretario a dar cuenta de cada uno de los asuntos que comprende la orden del día, verificándolo como sigue:

Diere detallada cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento en su vista acordó el cumplimiento de los servicios que con la misma se interesan.

Tambien diere cuenta de las diferentes disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la indicada última sesión. El Ayuntamiento en su vista acordó el cumplimiento de los servicios que con ellas se ordenan.

Seguidamente diere a conocer mediante lectura verificada por el infrascripto Secretario el contenido del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros publicado en el Boletín Oficial extraordinario de esta provincia correspondiente a este día, fecha 26 del pasado Enero decretando la inmediata for-

maación del Censo Electoral en la forma que se dispone en los artículos que comprende dicho Decreto y con sujeción a la instrucción para llevarlo a efecto, que se acompaña. El Ayuntamiento previo detenida deliberación acordó su más exacto cumplimiento, a cuyo efecto autorizó al Señor Alcalde-Presidente para que de las ordenes oportunas y nombre al personal que fueren necesario para auxiliar las juntas municipales respectivas.

Luego fue presentada una factura sujeta por don Juan Guay por materias de Secretaría facilitado importante pts. N.º 10  
 Del Ayuntamiento en su vista acordó prestarle su aprobación y pago con cargo al capítulo, artículo correspondientes del presupuesto.

Visto lo que preceptúa la circular de 15 de Diciembre de 1925 del Ministerio de la Guerra para los efectos de la Ley de Reclutamiento y Ocupación del Ejército según el Ayuntamiento acordó fijar el tipo de jornales regulados de un proceso en este término municipal, en si. 50 pts., disponiendo la remisión del oportuno certificado de este acuerdo, a la Junta de Clasificación y Revisión de mayor de Mallorca.

Dicho Sr. Alcalde-Presidente invitó a los Sres. concurrentes a que hicieran uso del derecho que en este acto les asiste, y la ley les concede, si lo creían conveniente.

Con lo que, remittiendo sumario todo los asuntos correspondidos en el orden del día, el referido Señor declaró terminada la sesión, de la que se levantó la presente acta, de lo cual, de todo lo conignado en la misma y en la hora veintiterna certifico.

Jaime Nadal  
 Antonio Benito

José María  
 Jorge Alomar  
 Miguel Labrador

Signen las firmas

firmas anteriores Gabriel Torres

~~Armedo Costas~~

Miguel Anguast

Estimado Sr

Rafael Planas Orjibat

Senores.

Alcalde-Pridente

D. Jaime Nadal

Benitoes Alcaldes

D. Miguel Borrini

D. Jorge Alomar

Concejales

D. Antonio Rami

D. Miguel Labris

D. Gabriel Borrini

D. Arnaldo Castell

D. Miguel Alomprad

En la villa de Yubi, provincia de Baleares, a la hora veinte del día diez de febrero de mil novecientos treinta y tres; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se conignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932 cuyo proyecto fue votado por esta Corporación en la sesión celebrada día veinte y cuatro de Diciembre último y expuesto al público por el término de ocho días hábiles en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesetas y el de gastos en igual cantidad de sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesetas,

Resultando por consiguiente revelado dicho presupuesto ordinario y por tanto sin defecto inicial.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 200 y 201 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los Señores concurrentes, con cuyo tal se



eritario que, de todo ello certifique.

Jaime Nadal

Miguel Borrero  
Jorge Alomar

Antonio Ramos

Miguel Habris

Gabriel Borrero

Fredro Cortes

Miguel Longuet

Miguel Borrero

Señores

Alcalde- Presidente

D. Jaime Nadal

Concejales

D. Miguel Borrero

D. Jorge Alomar

Concejales

D. Antonio Ramos

D. Miguel Habris

D. Gabriel Borrero

D. Amaldo Cortes

D. Miguel Longuet

6

Con la villa de Elche a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada y publicada reglamentariamente se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno al margen relacionados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Galvis asistiendo el infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día: D abierto el acto por el expresado señor se le dio principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, lo mismo que la intermedia <sup>extraordinaria</sup>.

Por disposiciones de la Presidencia dióse cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día como sigue.

Dióse cuenta detalladamente de la correspondencia escrita trahida desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento en su virtud previa deliberación acordó cumplirse lo que con la misma se interesa.

Con la misma forma dióse cuenta de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la última sesión ordinaria. El Ayuntamiento en su virtud acordó el cumplimiento de cuantos se refieren con las mismas se.

ordenar.

Diose lectura a la Ley decretada y sancionada por el Excmo Señor Presidente de la República Española fecha 12 de Enero último inserta en el Boletín oficial de la provincia num. 10467, referente a la redacción dada a los artículos 484, 486, 488, 489, 492 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, convalidados por la de 15 de Septiembre de 1921, para la designación de vocales natos y electos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades a cargo de los Ayuntamientos. Y la Corporación en su vista acordó darse por enterada para su cumplimiento.

Acabóse dios lectura al decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 30 de dicho mes de Enero, inserto en el citado Boletín declarándose subsistentes el artículo 2º del título 3º, del libro 1º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y el título 5º del Reglamento sobre procedimientos terminos municipales de 20 de Julio del mismo año.

Y el Ayuntamiento dios por enterado para su mas exacto cumplimiento del servicio a que se refieren dichos preceptos.

Diose lectura a una comunicacion del Señor Jefe provincial de Estadística de esta fecha remitiendo cuatro ejemplares de la Instrucción para llevar a efecto la formación del nuevo Censo electoral e haciendo algunas indicaciones para el cumplimiento de los preceptos consignados en la misma y el del indicado servicio. Y el Ayuntamiento en su vista despues de acordar su mas puntual cumplimiento a cuyo fin se adoptarán por la Alcaldía las medidas necesarias para que tenga efecto dentro de los plazos señalados el servicio de que se trata.

Diose lectura a una instancia susenta por Don Enrique Sarda Cifre de fecha 4 del actual en concepto de condisante para la provisión de la Secretaría en propiedad vacante de este Ayuntamiento interponiendo recurso de reposición.





contra el nombramiento hecho a favor del otro concursante Don Bartolomé Vargas Sierra en la sesión celebrada al efecto día 27 de Enero último, por considerarse con preferente derecho a ocupar o desempeñar dicho cargo. Del Ayuntamiento después de detenida deliberación acordó desestimar este recurso, por no acompañar prueba alguna del derecho que pretende, y considerarse de su exclusiva competencia, y autónomo derecho de esta Corporación, en cuanto a este asunto, reservando al recurrente el derecho de acudir ante el tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en el plazo y forma reglamentario una vez comunicado este acuerdo al citado recurrente.

Recurrió a la dio a un oficio del Gobierno civil de esta provincia fecha 3 del corriente número 64 por el que se ordena: 1.º que por este Ayuntamiento se proceda a la designación de representante que en unión de otro que designará el vecino de esta villa Don Simón Martín, Don Pedro Torres y Don Juan Nadal procedan a la tasación de las obras del abrevadero, y pozos públicos para los que por presupuesto extraordinario se asignaron seis mil pesetas y cuyo coste total por ser alcantarillas a unas quince mil, siguiendo igual procedimiento para justipreciar los ochenta bancos adquiridos para la Escuela Graduada y - 2.º - que por el Ayuntamiento se proceda con toda urgencia a regular la contabilidad municipal promoviéndola al comiente.

Quinto acto el Concejal Don Esteban Racua, propuso se nombre como representante para el cumplimiento de lo que se ordena en el indicado oficio, al Ayuntamiento Don Guillermo Forteza.

Del Ayuntamiento después de detenida deliberación, acordó de cumplimiento de el ante se ordena y, por unanimidad, el nombramiento de representante al proponente Don Guillermo Forteza.

El Señor Presidente manifestado que estando oculto con carácter interno el cargo o la plaza de Representante del Ayuntamiento de esta población, por no haberse presentado en los concursos anunciados por la Junta Calificadora de destinos civiles en la Gaceta

Nombramiento  
de representantes

de Madrid, y autorizado este Ayuntamiento para traer uno de su derecho, o sea, para renunciarlo y proceder en su día al nombramiento del concursante, que considerase con preferente derecho, habia sido anunciado el concurso por el plazo de treinta dias, segun aparece en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 10.145, correspondiente al día 11 de Diciembre del año último, cuyo plazo terminó el día 25 de Enero último, habiendo acudido un solo solicitante, para desempeñar dicha plaza, a cuya instancia surtida por el vecino de esta villa Rafael Munos Capri, quien la viene desempeñando interinamente, se le las condiciones necesarias para ello, y acepta las ditas del mismo.

Del Ayuntamiento en su vista y despues de breve deliberación acordó, unánimemente, nombrar depositario en propiedad al único concursante Rafael Munos Capri, con el sueldo consiguiente en presupuesto y demás elementos anexos al referido cargo, debiendo tener a su cuidado el del arbolado, jardines del mismo, con todas sus dependencias. Se ordenó expedir este nombramiento con el carácter de título a favor del citado concursante, y comunicarlo a la Junta Calificadora de destino civil, a los efectos consiguientes.

Finalmente el Señor Alcalde-Presidente dirigió a los Señores concurrentes la oportuna invitación para que hicieran uso del derecho que en este acto les arde y la Ley les concede si lo tenían por conveniente o consideraban de imprescindible necesidad para el servicio público.

Con lo que, resultando resuelto lo anterior convalidado en el orden del día en la forma expresada, dicho Señor declaró terminada la presente sesión, levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo cual se lo consignado en la misma y por la hora veinte y una y o el



Secretario habilitado certifico, "extraordinaria" entre liendo  
nuevo y diez de esta acta, vple y se salvo con la expresa aprobacion  
de los Señores Concejales de este Ayuntamiento

Juanne Nadal

Jorge Alomar

Miguel Blabris

Arnaldo Castell

Miguel Borrero

Antonio Borrero

Gabriel Borrero

Juan  
Miguel Borrero

Rafael Planas

7

Señores

Alcalde Presidente

D. Juanne Nadal

Vecientes Alcaldes

D. Miguel Borrero

D. Jorge Alomar

D. Concejales

D. Antonio Borrero

D. Miguel Blabris

D. Gabriel Borrero

D. Arnaldo Castell

D. Miguel Borrero

En la villa de Gubi a quince de Febrero de mill novecientos trein-  
ta y dos siendo la hora veinte y reunieron en esta Sala Capitular  
en sesion publica los Señores Concejales del Ayuntamiento  
previo de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Juanne Nadal Galvez con asistencia del infrascripto Se-  
cretario habilitado con el objeto de celebrar la ordinaria corre-  
spondiente a este dia, y abierto el acto por el expresado Señor  
se la dio principio con lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada y firmada, no habiendolo verificado los demas por  
no haber asistido ni alegado previamente causa.

Por disposicion de la Presidencia procediose por el infras-  
cripto Secretario a dar cuenta detallada de cada uno de los asun-  
tos comprendidos en el orden del dia, como sigue.

Se dio cuenta mediante lectura de la correspondencia es-  
crita habida desde la ultima sesion ordinaria referente  
toda ella al servicio de formacion del nuevo curso electoral de  
el Ayuntamiento, en su vista acordose el puntual cumplimiento

61  
miento del mismo con autorización a la Presidencia para el nombramiento del comisionado o personal que fuese necesario.

En la misma forma dióse cuenta de las diferentes disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada última sesión. Y la Corporación después de buena deliberación acordó el cumplimiento de los servicios que con las mismas se ordenan.

Seguidamente dióse íntegra lectura a la Ley fecha 30 de Enero último decretada y sancionada por las Cortes, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia número 10.170 referente a los Cementerios civiles y a la guarda, administración, conservación y régimen de enterramientos en dichos Cementerios y la competencia de la Autoridad municipal en los asuntos del ramo. Y la Corporación una vez impuesta de cuanto se previene en dicha Ley acordó propia y detenida deliberación el más exacto cumplimiento de la misma.

Equilicente quedó enterada, también mediante lectura y para su acatamiento en lo sucesivo, de la orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 8 del que curso, publicada en dicho Boletín Oficial, declarando fiesta nacional el día 11 del mismo, en conmemoración de la proclamación de la República Española en 1873.

Dióse lectura a una instancia producida por Chignel Muecas Mulet de esta vecindad solicitando la oportuna licencia para la apertura de un portillo en la pared de su finca llamada La Viña, para acceso a tal misma, en el primerito lindante con el camino vecinal dicho de la Estación, al propio tiempo cerrar el existente y el adyutamiento en su vista acordó que dicha instancia pase a informe de la Comisión de obras de este Ayuntamiento.

También dióse lectura a otra instancia producida por Juan Muecas Mulet de esta misma vecindad, propietario, de la casa señalada con el número 50 de la calle de San Felis de esta



población solicitando permisos o licencias para el cambio del portal de entrada a su dicha casa. El Ayuntamiento acordó que dicha instancia pase a informe de la Comisión de obras de este Ayuntamiento.

Después el Señor Alcalde-Presidente en uso de la palabra manifestó que el vecino de esta villa Juan Nadal Plaas había interesado se le señalara sitio de parada para colocar el vehículo de su propiedad por dedicarse al servicio público o sea al transporte de viajeros principalmente del ferrocarril u otros puntos, siendo su parecer por considerarlo más adecuado por su proximidad a la Plaza Mayor y de menor obstrucción para el tránsito general el punto comprendido entre la casa habitación de Eligio Plaas y el edificio de los hermanos Trancinanas la de derecha de la calle de la Pylena de esta población. El Ayuntamiento después de detenida deliberación y aceptando la anterior moción por unanimidad acordó:

1.º Que por la Alcaldía se verifique si el vehículo que usa dicho Juan Nadal Plaas está comprendido en la clase correspondiente para la prestación del servicio indicado por el mismo.

2.º De resultas de este anterior acuerdo se señala el sitio indicado como punto general de parada de los indicados vehículos.

3.º Para el embarque de viajeros, equipaje u otros objetos, se le autoriza para situar su dicho vehículo veinte minutos antes de la hora de salida, en la Plaza Mayor de esta villa en el ángulo formado por los edificios señalados con los números dos y cinco en cuyo punto también podría permanecer en el indicado sitio al regreso de los viajeros igual tiempo para la descarga.

4.º En caso de incumplimiento de lo acordado en cualquier forma vendrán obligados los dueños o conductores de los vehículos indicados al pago de derechos establecidos para la ocupación de vías públicas o sanciones que esta Alcaldía acordare según la importancia del acto.

Se ordenó comunicar al interesado Juan Nadal la parte

que de estos acuerdos se compare y se hagan públicos  
en la forma de costumbre para conocimiento y cum-  
plimiento de este vecindario.

Resultando resueltos o despachados los asuntos comprome-  
tidos en el orden del día, el Señor Presidente invitó a los con-  
suecos a que hicieran uso del derecho que en este acto  
les asiste si lo tenían por conveniente.

Con lo que el referido Señor la dio por terminada le-  
vantándose de ella la oportuna acta, de todo lo cual de  
lo consignado y en la hora veinte y una certifica.

Jaime Nadal

Jorge Alomar

Miguel Borrero

Antonio Borrero

Miguel Labrador

Gabriel Borrero

Donello Castell Miguel Longuet

Jorge Revilla

Diego Navarro

Señores

Alcalde Presidente

D. Jaime Nadal  
Vecindario Alcaldes

D. Miguel Borrero

D. Jorge Alomar  
Concejales

D. Antonio Borrero

D. Miguel Labrador

En la villa de Gubi a veinte y dos de Febrero de mil no-  
vecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular  
en sesión pública ordinaria los Señores Concejales del Ayun-  
tamiento pleno de la misma al margen anotados bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Gob-  
ernos con asistencia del infrascripto Secretario habilitado  
con el fin de celebrar la correspondiente a este día; y  
abierto el acto por el expresado Señor siendo la hora vein-



D. Gabriel Borrero  
 D. Asualdo Castelló  
 D. Miguel Llompant  
 D. Jorge Ferrillo

te se la dio principio mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por disposición de la Presidencia procedió por el Secretario infrascrito a dar cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día en la forma siguiente:

Diose cuenta de la correspondencia escrita habida desde la última sesión ordinaria especialmente de la referente a la formación del nuevo Censo Electoral, encomendada por Decreto de 26 de Enero último. Del Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Igualmente dió cuenta de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de esta provincia desde la última citada sesión ordinaria. Y la Corporación en su vista acordó previa deliberación de los servicios que con las mismas se ordena su cumplimiento.

Seguó dió lectura a la circular de la Inspección provincial de Sanidad número 386 fecha 12 del corriente inserta en el Boletín Oficial número 10.171 recordando a los Señores Alcaldes, Subdelegados, e Inspectores municipales de Sanidad, la necesidad de adoptar las medidas profilácticas adecuadas para evitar la propagación de la enfermedad infecciosa llamada "Grippe". Y la Corporación en su vista acordó su más exacto y puntual cumplimiento con la aplicación de los preceptos que se enumeran en la misma a cuyo fin por la Alcaldía se darán las oportunas disposiciones.

Tambien dió lectura a la circular del Gobierno civil de esta provincia número 417 fecha 17 del corriente inserta en el Boletín Oficial número 10.172, referente a la organización funcionamiento y constitución de las Juntas Locales de Fomento Pecuário en el desarrollo de los servicios a ellas encomendados. Del Ayuntamiento en su vista acordó que dicha entidad se constituya en el plazo que se señala con las personas que se indican en esta disposición y que se de cuenta de su constitución en el citado plazo señalado a aquella superior Autoridad.

Igualmente fue enterada la Corporación de la Ley de-  
cretada y sancionada por la Presidencia de la Republi-  
ca Española, fecha 16 del que cursa, (D. O. n.º 10.149) des-  
garrado el Decreto del Directorio militar de 6 de Septiembre  
de 1925, en el que se creó la Junta Calificadora de  
apuntados a destino privilegio, y el Real Decreto fecha 19  
de Octubre de 1920, en el que se establecen normas para la  
aplicación del anterior.

Se da cuenta de las siguientes facturas o cuentas por los que  
se dirán por trabajos y servicios prestados por cuenta de este  
Ayuntamiento.

A Juan Oranís su cuenta o nota de jornales inver-  
tidos en obras en los caminos vecinales del Distrito, sin.

protaute pto. 365'00

A Antonio Caldeutey su cuenta de adelantos en pago de  
servicios prestados por el cargo de Palmar por cuenta de esta Al-  
caldía pto. 4'80

La Corporación considerando legales dichas cuentas -  
acordó su aprobación y ordenó su pago con cargo a los res-  
pectivos Capítulos del presupuesto, este al de imprevistos por  
no haber especial designación en presupuesto.

Después de leerse el dictamen emitido por la Comi-  
sión de obras, sobre la solicitud producida por el vecino de esta  
villa Juan Manuel Muñoz interponiendo licencia para el cam-  
bio del portal de entrada en su casa calle de San Felis núm.  
50. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el  
citado dictamen la expedición de la licencia para la  
ejecución de las obras que se solicita.

Remittiendo servitos o despachados los asuntos comprendi-  
dos en el orden del día, el Señor Presidente invitó a los con-  
surrectos a que hicieran uso del derecho que en este ac-  
to les asiste si lo tenían por conveniente.

Con lo que el repetido Señor la dio por terminada  
levantándose de ella la oportuna acta de todo lo





seal de lo conijmado y a esta hora veinte y una certi-  
fics. y

Jaiime Nadal

Jorge Alomar

Miguel Borrás

Antonio Borrás

Miguel Hlavis

Gabriel Borrás

Ronalds Castell

Miguel Longant

Jorge Perelló

Paul Borrás

Señores

Alcalde - Presidente

D. Jaime Nadal

D. Cecilio Alcaide

D. Miguel Borrás

D. Jorge Alomar

Concejales

D. Antonio Borrás

D. Miguel Hlavis

D. Gabriel Borrás

D. Ronalds Castell

D. Miguel Longant

D. Jorge Perelló

En la villa de Llubí, a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen relacionado bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jaime Nadal Gaspar y asistencia del expresado Secretario habilitado con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierto el acto por el expresado Señor a las diez y cinco minutos de la hora señalada y publicada reglamentariamente con lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada.

Por disposición del Señor Presidente procedió por el expresado Secretario a dar cuenta de cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día verificándose como sigue:

Se da cuenta detalladamente de la correspondencia escrita habida desde la última sesión ordinaria. Del Ayuntamiento en su vista acordó cumplirse cuanto en la misma se interpuso.

Igualmente dió cuenta de los distintas disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia desde la citada retención superior. El Ayuntamiento en su vista acordó el cumplimiento de cuantos servicios con las mismas se ordenan, especialmente del referente a la Comprovisión de viviendas y establecimientos públicos por los Señores Inspectores municipales de Sanidad denunciando estos a la Alcaldía las deficiencias higiénicas que noten en aquellos y el modo de corregirlas.

Dió lectura a una instancia producida por Gabriel Puertes Perello de esta villa en solicitud de licencia para edificar en un solar de su propiedad lindante con la Carretera del Estado que conduce de Astá a Guua comprendido en el Kilometro 35 hectometros 5 lado derecho de la misma. Y el Ayuntamiento acordó se remitiera a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para que en su informe y en su vista este Ayuntamiento resolviera.

Después el Concejil Don Antonio Ramis como Vocal de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento expuso: Que con el fin de dictaminar sobre la instancia producida por el vecino de esta villa se dignó el Sr. Concejil en cumplimiento de lo acordado en sesión fecha quince del actual se había trasladado, la Comisión, en el sitio o premarco donde la finca llamada La Viña propiedad del solicitante colinda con el camino vecinal llamado de la Estación, en el cual desea abrir un portillo para acceso a la misma y al propio tiempo cercos existentes, había estudiado el asunto sobre el terreno, considerando sería de gran ventaja y mejora para aquella vía la adquisición del terreno necesario para establecer la cuasi-alineación recta de la misma en aquel terreno pues se reuniría con las obras la irregularidad o tortuosidad hoy existente en la misma: Que bajo este fin la Comisión, hizo los ger-



tiempos oportunos cerca el propietario o solicitante para tal censo de terreno de república, quien ofreció dicha censo a cambio de que el Ayuntamiento tome a su cargo la construcción de la granja, protillo de que se trata en el perímetro que comprende.

Sometida esta moción a la deliberación de la Corporación fue extensamente discutida y puesta a la consiguiente votación ordinaria resultó aceptada la presentada moción por unanimidad, acordando su ejecución por administración y con cargo a las consignaciones presupuestas para caminos vecinales.

Se da cuenta de haberse satisfecho a la Hacienda por el concepto de contribución sobre utilidades de la rifa y mobiliaria perteneciente al 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres de 1921, la cantidad de pts. 103'32. El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación.

Por último se da cuenta del pago verificado por el apoderado de este Ayuntamiento en Palencia Don Domingo Quintanilla del importe del 1.<sup>o</sup> trimestre de la aportación forzosa correspondiente al actual ejercicio, importante pts. 903'75.

Segun carta de pago numero 19 fecha 25 del corriente. La Corporación en su vista acordó su aprobación.

Finalmente el Tenor Alcalde Presidente dirigió a los Señores concurrentes la oportuna invitación para que hicieran uso del derecho que en este acto les asiste y la Ley les concede si lo tenían por conveniente o consideraban de imprescindible necesidad para el servicio público.

Con lo que resultando resueltos los asuntos comprendidos en el orden del día en la forma expresada de. des Señor declaró terminada la presente sesión levantándose de ella la correspondiente acta de todo lo cual de lo consignado en la misma y ser la hora veintey una y treinta minutos y el Secretario habilitado de todo ello ser.

teficio.

Juana Adal

Jorge Omar

Miguel Labris

Miguel Lombrat

Jorge Peralle

Miguel (Domingo)

Antonio Rengier

Gabriel Torres

Juan Torres





tufo.

Jaime Nadal

Jorge Somar

Miguel Labrador

Miguel Llanoyart

Jorge Peralle Juan Torres

Miguel Baunin

Antonio Reina

Gabriel Torres

colorchecker CLASSIC

xrite

mm